

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cuartos

### ANUNCIOS DEL DIA.

*Los Santos Vicente, Sabina y Cristeta, Mártires de Avila.*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la parroquial de San Miguel del Puerto: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Monserrate, en San Justo, ó en su capilla de la Puertaferrija.

*Vigilia.*

| Dia. | Horas. | Tem. | Baróm.  | Vientos y atm. | Afecciones astronómicas.          |
|------|--------|------|---------|----------------|-----------------------------------|
| 26   | 7 m.   | 13 5 | 32 10 1 | E. cub.        | Sale el Sol á 6 hs. 26' 56" t. m. |
|      | 2 t.   | 15 4 | 32 10   | E. nub.        | Se pone á 5 hs. 0' 22"            |
|      | 10 n.  | 13 3 | 32 10   | Nub.           | Merid. 12 hs. Rel. 11 hs. 43' 58" |

### Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Gran funcion para hoy jueves 27, á beneficio del público.—Programa: Sinfonía. La graciosa comedia en un acto que tanto gustó en su primera representacion, titulada: El peluquero en el baile. Paso noble por la pareja Alegria-Gispert. La comedia en tres actos y en verso de nuestro teatro clásico, titulada: La esclava de su galan; dirigida por D. Ceferino Guerra. Toman parte en su ejecucion la primera actriz doña Carlota Gimenez y Raurel y los Sres. Guerra, Ortiz, Munné, Ros, Val y Mauri. Bailes nacionales. Se pondrá en escena la ópera española, poesía del autor del Trovador, música del maestro Arrieta: El grumete. Será exornada con todo el lujo y propiedad que requiere su argumento. Entrada 3 rs.

Precios: palcos principales 40 rs.; id. de segundo piso 20 id.; Lunetas de preferencia anfiteatro y galerías de primer orden 3 rs. Lunetas de segundo id. 2 rs. Asientos fijos de preferencia 1 real.

Nota. Palcos de tercer piso, no abonados, galerías y asientos fijos de segundo y tercer orden, á beneficio del público.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—Funcion n. 19, para hoy jueves 27.—La ópera en 3 actos del maestro Donizetti, titulada: Lucia di Lammermoor; desempeñada por la Sra. Amalia Corbari Goriche, y los Sres. Irfre, Superchi, Cabaletti, Capitani, De-Bezzi, y cuerpo de coros. Entrada 4 rs.

**CIRCO BARCELONES.**—Funcion extraordinaria para el miércoles 26 del corriente, de los cuadros mímico-plásticos y aéreos, bajo la direccion de Mr. Keller.—Programa.—Primera parte: Batalla de griegos y troyanos. Juicio de Paris, (nuevo.) Recuerdos de Barcelona. La fuente de Neptuno.—Segunda parte: Venus saliendo de entre las olas, (nuevo.) Taller de

*Orden de la plaza del 26 de octubre de 1855.*

Mañana, á las nueve de ella, en la Ciudadela de esta plaza, y bajo la presidencia del señor coronel del regimiento infantería de Iberia núm. 30, D. Manuel Moreta, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el cabo 2.º del mismo José Argüelles por el delito de desercion con circunstancia agravante: asistirán como vocales seis capitanes del propio cuerpo, celebrándose la misa del Espíritu Santo á las ocho y media en la iglesia de aquel fuerte por un capellan del mencionado regimiento.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para los efectos de ordenanza. — El general, gobernador, Marchesi.

*Servicio de la plaza para el 27 de octubre.*

Jefe de dia, D. Luis de Sousa, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Galicia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Navarra.—Hospital, Id.—Teatros, Id.—El teniente coronel, sargento mayor interino, Manuel Quiroga.

## Barcelona.

*Correo de Barcelona.*—Habiendo oido referir que los electores de la inmediata villa de Gracia están trabajando con mucha actividad y laudable celo á fin de que la Mucipalidad que va á salir de las urnas á principios de noviembre próximo, sea intérprete fiel de las necesidades de aquel vecindario, aplaude con la mayor sinceridad los esfuerzos y patrióticas solicitudes de dicho Cuerpo electoral. Opina que la probidad, el desprendimiento, el deseo sincero de hacer el bien de sus representados, es el único norte que no han de perder nunca de vista las personas que desempeñan los cargos concejiles mientras se hallan administrando los intereses que les son mas caros; cree que nuestros vecinos procederán muy cuerdaamente eligiendo por candidatos del Ayuntamiento personas de notable integridad é identificadas con los adelantos y civilizacion del siglo, sin guardar ninguna deferencia á los que aspiren á los sufragios de sus conciudadanos para aumentar los medios de su fortuna. Los que pretenden, dice, hacer un tráfico vergonzoso con los sagrados intereses del pobre pueblo; los que, al penetrar en el recinto de las Casas Consistoriales, piensan adquirir otros títulos que el aprecio y reconocimiento público, nunca deben ver sus nombres arrojados á las urnas, porque lastiman profundamente la honradez, el buen concepto y morigeradas costumbres de la generalidad de aquellos habitantes. Sujetos muy apreciables conocemos nosotros, añade, cuya eleccion daria un rápido progreso á las mejoras de que es susceptible la importante villa de Gracia.—Suscribe el artículo Don J. A. de Alvarez.

*Presente.* Copia un artículo del «Tribuno», relativo á los últimos decretos del señor conde de San Luis, sobre gobernadores de provincia.

*Diario de la tarde.* Habla de las elecciones de Ayuntamiento.

—Ayer á eso de la una de la tarde, con motivo de haber disparado algunos cañonazos una fragata mercante que se hacia á la vela para América, hubo una momentánea alarma por creerse que los fuertes hacian salva saludando al vapor «Francisco de Asis» y que la Reina Amelia y los Sres. príncipes de Joinville habian llegado á Barcelona, motivo por el cual en un instante corrieron gran número de personas curiosas á la muralla de Mar.

—En la mañana de ayer, en la Santa Iglesia Catedral se verificó el entierro de cuerpo presente del ilustre Sr. canónigo D. Tomás Spá, cuyo venerable cadáver, vestido con los hábitos de coro, estuvo espuesto hasta las nueve de la mañana en la capilla del Colegio episcopal, velando continuamente al lado del lecho mortuario cuatro señores seminaristas. A dicha hora, despues de haberse cantado en la propia capilla solemne misa de requiem, el ilustre Ca-

Cánova, compuesto de las tres gracias, Marte, Venus y Adriana, grupo de Niobe, Los dos gladiadores, etc. Recuerdos de Lanner. Cuadro en dos, el 1.º La Gloria y el 2.º La reina de las flores.—Tercera parte: Santa Cecilia. Monte Calvario. El descendimiento. La santa gloria.

A las siete.

*Precios:* Palcos de primera y segunda clase juntos, 40 rs. Sillas y sillones, 4 rs. Entrada general, 4 rs.

*Nota.*—Amenizará los intermedios la orquesta bajo la direccion de los señores Cepeda y Verdaguer.

bildo y Clero catedral acompañó procesionalmente al cadáver, que iba colocado sobre un ataúd, presidiendo el fúnebre cortejo todos los colegiales con hacha. Detrás del féretro seguían los señores catedráticos del Seminario, y muchas personas amigas del difunto y varios coches de respeto.—Por la tarde los restos mortales del señor Spá, fueron trasladados á la vecina ciudad de Mataró, y hoy despues de haberse cantado solemnes sufragios para el descauso de su alma, serán sepultados en la iglesia sufragánea de la Mata.

—En uno de los primeros dias de la próxima semana y en virtud de autorizacion superior, empezarán los trabajos para empedrar de nuevo la hermosa calle de Fernando VII. Aplaudimos la idea, aprobada por el señor Gobernador de la provincia, de que el empedrado del centro sea de piedra de Monjuí, sentada sobre un firme de hormigon, y las aceras resaltadas, cubiertas de asfalto natural y con fajas de piedra labrada.

—Entre los hábiles grabadores de sellos con que cuenta esta ciudad merece ocupar un lugar distinguido D. Antonio Casals, que habita en la calle de la Platería, porque posee la habilidad de imprimir el buril sobre piedra, con una ejecucion tan perfecta como la que pudieran desplegar los mejores artistas de Paris. Hemos tenido en nuestras manos un sello, que representa el escudo de armas con que se distingue el regimiento de Numancia, grabado sobre cornelina, y cuyos menores detalles se distinguen con la mayor exactitud.—Segun los informes que creemos exactos, este género de industria es poco cultivado en España, pues en Madrid solo hay un italiano de edad ya muy avanzada que se dedique á ella.

—Dícese que en el Liceo se ha puesto en estudio la ópera «Elisir d'amore». El público está impaciente de oír algunas óperas nuevas, y no partituras que durante largos años han formado el repertorio de nuestros teatros.

—Por segunda vez, si es que por parte de la Subdelegacion de Medicina no se haya hecho, llamamos la atencion de quien corresponda acerca del pestilente hedor, dimanado del foco de corrupcion permanente que existe en el matadero de la vecina villa de Gracia, situado nada menos que al lado de la iglesia de San José, en el mismo local que antes fué cementerio, sobre la riera de Vallcarca. Las personas que se dirigen de esta última poblacion á la de S. Ginés, ó que quieren entrar al templo sufren un mareo insoportable, y que puede producir fatales efectos.—Segun se nos ha dicho, en el espresado sitio existe agua en abundancia, razon mas para que no deba tolerarse una falta de limpieza que tanto molesta al público.

—El señor Fradera, dueño de la grandiosa tienda de la «Villa de Madrid», cuyo bien surtido establecimiento es uno de los que honran á Barcelona, y que pueden competir con los mas aventajados del estrangero, aparte de llamar la atencion de sus numerosos parroquianos con la notable diversidad de artículos que se encierran en sus aparadores, para cimentar mas y mas, sin duda, el justo crédito que tenia adquirido, está circulando un extenso catálogo de los precios de la mayor parte de los artículos que forman el principal objeto de su comercio, oportunamente subdivididos por orden de clases. Por la carta que acompaña al cuaderno, y que á continuacion copiamos, verán nuestros lectores cuales son los deseos que abraja el acreditado director de la «Villa de Madrid»; deseos ya justificados con el aventajado concepto que ha alcanzado su establecimiento en los años que cuenta de existencia. Dice así:

Barcelona 26 de octubre de 1853.

Muy señor mio: mis conocimientos en el comereio de quincalla y mis continuados viajes desde 1856 recorriendo los principales mercados estrangeros y muy especialmente sus fábricas mas acreditadas, la proporcion de un buen local y el tener los capitales suficientes me impulsaron en el año 1849 á abrir el establecimiento:

#### A LA VILLA DE MADRID,

CALLE DE FERNANDO VII, NUM. 44, BARCELONA.

El primero en este ramo introduje el «precio fijo», no limitado á 3 ó 4 objetos aparentes para llamar la atencion, sino anotado clara y distintamente en todos los artículos y en todos los paquetes de los mostradores interiores y esteriores, galerías y almacenes de mi establecimiento.

Los resultados han correspondido á mis desvelos, la verdad y baratura de mi «precio fi-

jo», los medios que tengo de escoger bien y de comprar ventajosamente y los completos surtidos que ofrece *La villa de Madrid*, han aumentado de dia en dia mis favorecedores.

Con el fin de justificar y merecer mas y mas su confianza y de que se tenga noticia de los géneros que existen en el establecimiento, he formado un catálogo impreso con los precios de todos los artículos de mas general consumo, con especificacion de sus clases, calidades y medidas en los que de ello son susceptibles, y con las notas necesarias en aquellos géneros que puedan confundirse con otros parecidos.

Estoy cierto que los compradores admirarán la baratura en los precios, que es en parte debida á las ventajas que obtengo en la compra de los géneros en tan considerables cantidades como requiere el grandioso consumo de mi referido establecimiento.

En el catálogo he adoptado en general la medida del pié francés por ser gran parte de los artículos de procedencia extranjera: dicho pié, para mayor régimen y garantía, está delineado en el mismo catálogo que se proporciona á cuantos lo desean.

Se ofrece con esta ocasion de Vd. S. S. Q. S. M. B., —Lorenzo Fradera.

#### OBSERVACIONES.

NO SE VENDERÁ POR MAYOR.

En los almacenes del establecimiento, situados en la plaza de S. Miguel y calle de la Enseñanza, hay de manifiesto un surtido que es de consideracion en todos los artículos en general. Si á pesar de esto y de la anticipacion con que pido nuevas remesas de géneros, se concluyen algunos de los artículos, se avisará por los periódicos el recibo de los mismos, que continuarán vendiéndose á los precios anotados en el catálogo. Asimismo anunciaré en los periódicos todos los artículos de novedad, tanto de moda como de otras clases que vaya recibiendo, con especificacion de las mismas y de sus precios, así como tambien cualquiera variacion que yo tenga por conveniente hacer en los del espresado catálogo.

#### LLUVIA DE MAYO.

##### LEYENDAS.

##### I.

##### *A propósito del título de esta obra.*

Nó, el reinado de la novela no ha pasado aun.

Metodistas, puristas, analistas, críticos é historiadores, la novela se acerca..... Abrid paso!

Es en vano luchar contra el siglo; es en vano hacer burla y desprecio de los novelistas. Tambien ellos irán á la Academia á pasearse bajo el follaje de los olivos sagrados, ceñidas las sienes con la corona de florido junco.

Respetemos la historia, respetemos la crítica, respetemos la filosofía, pero, puesto que respetamos, que se nos respete tambien.

Si la experiencia enseña, tambien enseña la novela, y si la crítica da lecciones, la imaginacion propone ejemplos. Lo que se finge puede servir tanto como lo que se ve. Tambien hay para la fábula su mision en este mundo; tambien tiene ella su camino que seguir, su tarea que llenar, su carga que sobrellevar, y, al fin de su carrera, su corona que ceñirse.

En todos tiempos, plegándose solo á las circunstancias y exigencias del siglo, la fábula ha contribuido á la instruccion de las razas.

El bardo, acompañándose con su vieja lira, cantaba el amor, la guerra, el entusiasmo.

El trovador, vagando errante de hogar en hogar y de castillo en castillo, reunia en torno suyo á las familias y por medio de sus baladas amorosas ó de sus leyendas caballerescas infundia el respeto al rey y el amor patrio en el pecho del joven caballero, el sentimiento religioso y el amor á la virtud en el alma de la joven castellana.

Hoy la imprenta ha sucedido al trovador y al bardo.

Los corazones tiernos, los espíritus delicados, las imaginaciones jóvenes tienen en las no-

velas donde aprender, donde estudiar y donde formarse. Lo único que hay es que la elección de los libros es difícil.

En esto los críticos y yo estamos perfectamente de acuerdo.

Pero, á todo esto, nada he dicho aun acerca del título de esta obra.

Voy á ello.

Yo jamas he tenido pretensiones; jamas he querido imponer mis obras, y siempre por lo contrario, he sido el primero en hallarlas defectuosas. Las he creído siempre fugaces, pasajeras. Nunca he llegado á imaginarme que dejaran huellas, y menos aun me lo imagino respecto á la que hoy empiezo á dar á luz, no obstante de que esta al cabo y al fin tiene un objeto, que me atrevo á tomarme la libertad de creer digno.

Ahora bien, siendo estas mis ideas he recordado un proverbio antiguo que dice: —perdon, señoras mías, las que leáis estas líneas: —llanto de mujer y lluvia de mayo son dos cosas que se asemejan en lo rápidas que pasan sin dejar huellas.

Hé aquí un título que me venia de molde. *Llanto de mujer ó lluvia de mayo*. Entre estos dos, ¿cuál hubierais preferido, señoras mías?

Yo he adoptado el segundo, y creo que esto me da derecho á vuestra gratitud.

## II.

### A MIS SOBRINITOS

JOAQUIN, VÍCTOR Y VALENTIN MARIN.

Acercaos á mí. Voy á contaros una historia.

A tí, Joaquín, te contaré la historia de una reina.

A tí, Víctor, la de una hada.

Y en cuanto á tí, Valentín, te contaré la de un ángel.

Yo ya sé que mi narración, dicha de noche, en voz baja y junto á vuestra cama, os hará dormir más pronto. Mejor. Por esto precisamente lo hago. Mi historia contribuirá á que el sueño venga pausada y dulcemente á cerrar vuestros párpados, y yo os veré con gusto entregados al reposo, porque imágenes apacibles y tiernas, como los ángeles guardadores de la inocencia, vendrán á velar vuestro sueño á vuestro lado. Sí, yo seré feliz viéndoos dormir, porque tú, Joaquín, te dormirás pensando en las virtudes, y en las desgracias de la pobre reina; tú, Víctor, recordando los amores infelices de la hada; y tú, Valentín, cruzarás tus tiernas manecitas, cerrarás tus bellos ojos negros, y pensando en el ángel te dormirás como un ángel.

A mas, luego que yo os haya contado mis historias, os las dejaré escritas en las páginas de un periódico, para que cada uno podáis leer y recordar la vuestra cuando os halleis, henchidos de esperanza, en el umbral de la juventud, y os hayais ya despedido para siempre de esos bellos pero pasajeros días de la infancia que hoy se desprenden sobre vuestras tiernas frentes en odorífera lluvia de hojas de rosa.

Acaso entonces, cuando vuestros ojos tropiezen con estas líneas, yo haya bajado ya al sepulcro, y mi nombre haya desaparecido de la memoria de los hombres, como desaparece, borrada por el agua del mar, la huella de vuestros piecitos que jugando imprimís en la arena de la playa.

Pero, no podreis menos de consagrarme un recuerdo, y este recuerdo que por medio de un lazo de oro unirá vuestro pensamiento á los olvidados días de vuestra infancia, este recuerdo, que será amoroso como el beso de una madre y puro como la bendición de un anciano, este recuerdo os hará felices por un instante.

Entonces direis:—Buen tio! nos contaba historias para dormirnos!

Y una lágrima se desprenderá de vuestros ojos, y esta lágrima, ay! esta lágrima será más rica que un trono porque con todo el poder de un trono un rey no podría comprarla.

*Reflexiones que se le han ocurrido al autor y que ha creído debía hacer antes de empezar á escribir.*

#### REFLEXION PRIMERA.

Mi obra ha sido escrita para niños, pero ¿por qué no la han de leer los hombres?... Al fin y al cabo los hombres no son sino unos niños mayores y algo mas crecidos. Lo que aprovecha á los unos, no deben echarlo los otros en saco roto.

#### REFLEXION SEGUNDA Y ULTIMA.

Un filósofo antiguo ha dicho:

«El buque de la historia seria pesado y sin movimiento si el viento de la poesia no hinchara sus velas.»

Esta frase se desprendió hace tres mil años de los labios de un anciano.

Vamos ahora á la historia de la reina.—V. B.

### ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

Los periódicos de Madrid continúan ofreciendo escaso interés, pues que ni los actos del gobierno ni la agitacion política que en otras ocasiones reinaba en los momentos próximos á la apertura de las cámaras, vienen ahora á dar alimento á sus escritos.—La situacion de Europa, la de España en particular, tienen absortos, indecisos los ánimos, pues que por su anomalía solo ofrecen campo á vagas é inciertas conjeturas, espuestas á ser arrebatadas mañana por el huracan de los hechos, dejando burlados todos los cálculos que se fundaron en tan débiles apoyos.

La España ha publicado dos nuevos artículos de D. L. M. del Rivero contra la *centralizacion administrativa*. Este laborioso colaborador del órgano de la fraccion menos adelantada del partido moderado, reconoce que la grande, la encomendada obra de la centralizacion ha dado por resultado «el contraste de la opulencia con la miseria, y la acumulacion y corrupcion de humores en la cabeza, de donde ha descendido por todos los miembros su maligna influencia.»—Esta alegoría recordarán nuestros lectores haberla leído en un discurso que pronunció en el Senado don Joaquin María Lopez, combatiendo á los hombres y las cosas que entonces sostenia la España. Síntoma consolador si se considera que dos parcialidades opuestas vienen al fin á concordar en uno de los puntos mas capitales del gobierno de los estados, bien que esto sea despues de una dura esperiencia para los pueblos, de esa exageracion revolucionaria del siglo pasado, despues que este ensayo hecho como *in animo vili* haya causado estragos muy difíciles de reparar.

Pero tambien esto es un síntoma desagradable de la poca firmeza de principios hasta en los hombres que hacen alarde de mas doctrina, segun nos lamentábamos en nuestra revista anterior. ¿Y cómo no ha de suceder así cuando no parte de principios fijos, invariables, superiores á la voluntad de los hombres, de principios que arraiguen en la misma naturaleza humana ó en su tradicion? Ello nos ha dado la clave de las contradicciones del Sr. del Rivero, nos ha explicado porque sienta hoy aforismos que habria rechazado ayer y que rechazará tal vez mañana. ¿Cómo puede suceder otra cosa cuando se deja á la arbitrariedad individual la concesion ó negacion de derechos antes reconocidos?

Al defender la eleccion municipal, dice la España que «si un pueblo se ha dejado estraviar alguna vez con los ojos abiertos, sufra los resultados de su ligereza, cuando no escuden los límites de la comunidad, y aprenda á manejarse en lo sucesivo.» Y al tratar de la administracion comunal, dice que si esta ofreciera algun peligro recurriria al *salus republice suprema lex esto*. ¿Pero quien estima la existencia de este peligro que privaria á los pueblos del ejercicio de un derecho antes reconocido? Las mismas pasiones políticas que el articulista

quiere con sobrada razon desterrar de los negocios públicos; y si es cierto que «la verdadera libertad es la diaria conquista de la perseverancia incansable de un pueblo patriota en las vías de la justicia y de la acción común,» mal se podrá darle nunca consistencia dejándola espuesta á los continuos ataques de las pasiones individuales de las políticas.

Haciendo de la aplicación de los principios cuestión de oportunidad, los partidarios del actual sistema municipal insistirán en que no ha llegado aun el momento de reformarlo, de volverle su verdadera y antigua naturaleza, bien que se les pudiera probar con la historia en la mano que en épocas sumamente difíciles las municipalidades independientes han prestado grandes é inolvidables servicios. Pero los que deben resolver la cuestión de oportunidad tienen demasiado interés en desconocer estas verdades, por las razones que dá nuestro colega diciendo: «Como en el alcalde se ha buscado principalmente un ciego instrumento del partido, se ha abandonado al comité permanente electoral que reside cerca de todo gobierno civil, no solo la preparación del terreno y la dirección de las elecciones, sino la designación de la persona de este funcionario, quedando así defraudadas las mas legítimas esperanzas de los pueblos, y encomendando su negocio mas vital al ciego y esclusivo espíritu de partido.»

Para evitar estos graves inconvenientes que desnaturalizan la institución, opina el articulista que así el nombramiento del alcalde como el de los concejales sea obra esclusivamente de la elección popular, sin mas intervención por parte del gobierno que la necesaria para que haya legalidad.

El Sr. del Rivero parte del principio que la forma monárquica no se aviene con el sufragio universal, y para quitarle este carácter á la elección municipal propone que tenga por base el censo, es decir, la propiedad y la riqueza. En este punto el articulista presenta teorías tan peregrinas como en los demas: apesar de reconocer que es interesante que el mayor número posible de individuos participe en la gestión de la cosa pública, cree que el derecho electoral «debe ser siempre solicitado y concedido como un favor.» Y ahora ya no se estrañará que el que convierte el *derecho* en un *favor* escluya á las capacidades de la aptitud electoral, con el fin de *simplificar la ley*.—Creemos que llegados á este punto se nos dispensará el que no continuemos esponiendo los detalles de la elección, que es lo que forma el principal asunto del artículo quinto del Sr. del Rivero.

En un razonado artículo, la *Nacion* trata de probar lo que de una manera tan concluyente ha demostrado nuestro colaborador R.; que todas las industrias tienen un íntimo enlace, que todas se favorecen y ayudan. Anatematiza la *Nacion*, lo mismo que la *España*, los estancos, la contribucion de consumos y de puertas, porque atacan de parálisis la actividad individual.—; Lástima que con tan buen acuerdo vivamos en tanto desconcierto!

Apesar de las rémoras que privan el desarrollo á nuestra riqueza general, opina nuestro colega madrileño que esta crece todos los dias, fenómeno que atribuye con razon al progreso de la industria fabril unido á la propagación de las ideas útiles y á otras mejoras parciales introducidas por la libertad política.

En los primeros veinte años de este siglo teníamos una tercera parte de población menos que hoy, carecíamos de comercio y marina propios y nos alimentábamos del extranjero. El primer paso para nuestra prosperidad fué un decreto de las cortes de 1820 prohibiendo la importación de cereales, del cual ha resultado que ahora, con los de la Península, se alimenten de 14 á 16 millones de habitantes y aun sobren para enviar al extranjero.

La industria no empezó á ser protegida hasta 1832, y en esta fecha se la dispensó la misma protección que á la agricultura, según era de justicia. Y para que se vea el beneficio que ha reportado la agricultura del crecimiento de la industria, baste saber que antes de 1820 Barcelona consumía por valor de 46 millones anuales en trigos y harinas del extranjero y hoy consume 78 millones de los mismos artículos, pero comprados en el reino; el comercio de Cataluña con el resto de España era casi nulo, y ahora asciende á 800 ó 1,000 millones. A estos beneficios para el país se debe añadir el desarrollo de la marina mercante, que raya en lo maravilloso desde que recibió el impulso que le ha dado la industria; esta marina casi insignificante antes de 1834, cuenta hoy 13,533 buques, con mas de 373,000 toneladas.

En otro artículo el citado periódico contesta irónicamente á los que han dicho que la prensa de la oposición es una grangería. Manifiesta los sinsabores á que de continuo está sujeta, y

hace notar el triste porvenir de los que consagran sus desvelos á defender los derechos de los pueblos, al paso que la fortuna sonríe á los que reciben la orden del día en los ministerios.—J. M. y F.

*Noticia de los fallecidos en el día 26 de octubre de 1853.*

Casados 1—Viudos »—Solteros 1—Niños 1—Abortos »

Casadas 5—Viudas 3—Solteras »—Niñas 1.

Nacidos.—Varones 5.—Hembras 4.

*Junta delegada de carreteras provinciales de Cataluña.*

La Direccion general de obras públicas ha remitido el anuncio del tenor siguiente:

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la Direccion general ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la ejecución del trozo primero de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendido en la provincia de Barcelona, cuyo presupuesto asciende á reales vellón 138,498.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona y Lérida ante los respectivos Gobernadores de provincia, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público el plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dichas obras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.—En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción.—Madrid 5 de octubre de 1853.—El Director general de Obras públicas, José María de Mora.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. N. N. vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del trozo primero de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendido en la provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.—(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)—Fecha y firma del proponente.

—En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha la Direccion general ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la ejecución del trozo segundo de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendido en la provincia de Barcelona, cuyo presupuesto asciende á reales vellón 233,854.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona y Lérida ante los respectivos Gobernadores de provincia, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público el plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dichas obras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.—En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción.—Madrid 5 de octubre de 1853.—El Director general de Obras públicas, José María de Mora.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. N. N. vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del trozo segundo de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendido en la provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.—(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)—Fecha y firma del proponente.

—En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la Direccion general ha señalada el día 22 del próximo mes de noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de ejecución del trozo cuarto de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendido en la provincia de Lérida, cuyo presupuesto asciende á reales vellón 146,269.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lérida y Barcelona ante los respectivos Gobernadores de provincia, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público el plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del total importe de las obras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.—En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción.—Madrid 5 de octubre de 1853.—El Director general de Obras pública, José María de Mora.

## MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de. enterado del anuncio publicado con fecha de. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del trozo cuarto de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendido en la provincia de Lérida, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)—Fecha y firma del proponente.

—En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la Direccion general ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la ejecución del trozo quinto de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendido en la provincia de Lérida, cuyo presupuesto asciende á reales vellón 192,202. — La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lérida y Barcelona ante los respectivos Gobernadores de provincia, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público el plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas. — Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del total importe de las obras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion. — En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion. Madrid 5 de octubre de 1853.—El director general de Obras públicas, José María de Mora.

## MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de. enterado del anuncio publicado con fecha de. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del trozo quinto de la carretera de Tarragona á Palamós, comprendiendo en la provincia de Lérida, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. —(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)—Fecha y firma del proponente.

Y deseando la Junta que dichas subastas tengan la debida publicidad, ha acordado anunciarlas por medio de los diarios de esta capital.—Barcelona 24 de octubre de 1853.—Por acuerdo de la Junta, Buenaventura Palau, secretario-contador.

## Anuncios judiciales.

En virtud de providencia dada por el infrascrito teniente primero de Alcalde de la ciudad de Mataró en el día de hoy, en méritos del expediente que vierte en esta Alcaldía á instancia de D. Antonio Viada y Balanzó, propietario, vecino de la presente; Se cita y emplaza á Juan Bautista Margenat y Font, carpintero, vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias desde la publicacion del presente en adelante comparezca personalmente, ó por medio de apoderado con poder bastante, asociado de un hombre bueno, en esta Alcaldía para celebrar el juicio de paz que intenta el referido D. Antonio Viada y Balanzó, tanto para que se reduzca á escritura pública de establecimiento privado de 23 de agosto de 1850, y para que pague el laudemio, papel sellado, derechos de escribano, registro de hipotecas, y cualesquiera otros gastos con este motivo causados, como para que le satisfaga las pensiones vencidas de dicho establecimiento de sesenta y seis libras, seis sueldos, siete dineros cada una, y las que vencieren y todos los perjuicios y costas, comminando al referido Margenat en caso contrario con la multa de veinte reales, y con el apercibimiento de librarse á la parte instante la certificacion prevenida en el artículo 26 del Reglamento provisional para la administracion de Justicia. Mataró 20 de octubre de 1853.—El teniente primero de Alcalde, Gaspar Font.

## Anuncios oficiales.

Debiendo procederse, previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, al derribo de una casa espropiada á D. Jaime Roquer, sita en la calle de Escudillers, n.º 13, á fin de establecer una comunicacion entre dicha calle y la Plaza Real; se anuncia al público que la subasta para la ejecución de la referida obra, se verificará en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales el sábado 5 de noviembre, á las doce del día, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las proposiciones habrán de entregarse en pliegos cerrados y precisamente antes de la espresada hora, al señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, previo el depósito de la cantidad de mil reales vellón, y la adjudicacion se hará por el Ilre. Sr. Alcalde Corregidor interino, á favor de la postura mas ventajosa, abriéndose licitacion en el único caso de presentarse dos proposiciones iguales. Barcelona 26 de octubre de 1853.—P. D. del I. S. Alcalde Corregidor interino, Manuel Duran y Bas, secretario.

## MODELO DE PROPOSICION.

T. de T., vecino de T., bien enterado del pliego de condiciones y con estricta sujecion á los mismos, se compromete á encargarse del derribo de la casa n.º 13 de la calle de Escudillers, ofreciendo el aumento de. . . . . (en letras la cantidad que se aumente) sobre el tipo presupuestado de 1137 rs. vn.—Fecha y firma del interesado.

—Habilitacion de Sres. jefes y oficiales en comisiones activas del servicio, de reemplazo y excedentes de estados mayores de plaza.—En el dia de hoy se me ha librado la paga del mes actual con la quinta parte en calderilla, mitad en papel, y mitad en metálico de esta especie, la que se distribuirá en el dia de mañana. Barcelona 26 de octubre de 1853.—El habilitado, Basilio Arozena.

### Parte religiosa.

#### SAN ELESBAN, REY Y CONFESOR.

San Elesban rey de Etiopia no tenia otro designio en todas sus ideas y acciones, que procurar por todos los medios posibles la felicidad de los pueblos, y la honra y gloria de Dios. La dulzura y prudencia de su gobierno fué una prueba sensible, de cuan dichosa bendicion es la que goza un pueblo en un príncipe libre de las pasiones desordenadas y de los propios intereses. Este buen rey no obstante de su dulzura se vió obligado á emprender una guerra. Pero los motivos de ella fueron la justicia y la religion, y la exaltacion de ambas fué el fruto de la victoria. Baillet nos dice que San Elesban renunció su corona á poco de haber vuelto á sus dominios. Su alimento era únicamente pan con que tomaba á veces algunas yerbas, y jamás bebía mas que agua, desde que se vistió de un sayal y se retiró secretamente de noche de su palacio y de la ciudad á un santo monasterio situado en una montaña desierta, donde tomó el hábito monástico, y se encerró en una celda todo el resto de su vida.

Se reza de San Servando y Germano mártires, con conmemoracion de la vigilia de San Simon y San Judas apóstoles: rito doble y color encarnado.

### Parte económica.

Se nos ha rogado la insercion del siguiente

#### REMITIDO.

Desde algun tiempo á esta parte varios sugetos han manifestado en público su admiracion y agradecimiento por las curaciones que han obtenido con los bragueros fabricados en mi establecimiento, de las hernias ó quebraduras que sufrían desde largo tiempo, por lo que no puedo menos de manifestarles por medio de la prensa mi agradecimiento por el honor que me han dispensado.

No soy único el que agradece á los Sres. Redactores y demas comunicantes que se han ocupado en elogiar las curaciones obtenidas con prontitud y acierto por medio de mis bragueros; pues muchos otros sugetos se hallan igualmente agradecidos, entre ellos uno de 74 años de edad que hacia 30 sufría una terrible quebradura, una señora que llevaba 20 de igual padecimiento, y otras muchas personas que seria muy largo enumerar; los cuales en vista de la nombradía de mis curaciones han acudido á mi establecimiento y obtenido un resultado feliz y satisfactorio.

Doy pues las mas espresivas gracias por el honor que acaban de dispensarme algunos de mis favorecedores, é invito al propio tiempo á cuantos se hallen acosados por tan terrible mal y por crónico que sea, que acudan á mi establecimiento, seguros de que no dejarán de encontrar alivio y hasta curacion completa en sus dolencias, por muy difíciles y rebeldes que se presenten. La larga experiencia y continuo estudio sobre esta clase de dolencias, me han puesto en el caso de poder aventajar á los demas establecimientos de esta clase asi nacionales como estrangeros.

Con esta ocasion me ofrezco de Vds., Sres. Redactores, S. M. S. S. Q. B. S. M.—Tomás Santigosa, plaza de la Boqueria, n.º 4, cuarto principal.

# A LA VILLA DE MADRID,

## Grande almacén de quincalla y otros efectos.

Para facilitar el que con mayor comodidad puedan verse los surtidos de géneros y sus precios, en los días que se anunciará en los periódicos habrá

### VENTAS EN LOS ALMACENES

de la plaza de San Miguel y calle de la Enseñanza, núm. 1.

Es sabido que cuanto mas importante es un establecimiento mayores son las ventajas que puede ofrecer á los consumidores, como se observará en los artículos que en la Villa de Madrid se venderán

EL JUEVES DIA 27 DE OCTUBRE,

de las once de la mañana, á las tres de la tarde.

Los géneros en venta son los siguientes:

|                                                                                                                               |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Juegos para café de porcelana fina y transparente, con adornos dorados y flores, el juego de 15 piezas.                       | 56 rs. uno.              |
| Dichos, compuestos de 17 piezas.                                                                                              | 80 rs. »                 |
| Dichos, de formas de un trabajo superior y con adornos mas ricos, el juego de 17 piezas, de.                                  | 120 á 200 rs. »          |
| Juegos llamados de almuerzo, compuestos de azafate, tetera, lechera, azucarera y de dos tazas con plato.                      | 34 rs. »                 |
| Juegos para toaleta, compuestos de jarro y cofaina, caja para jabon, id. para cepillos, bote para pomada y taza para esponja. | 32 rs. »                 |
| Canastillos para flores, de forma ovalada, todos dorados de 4 5 6 7 8 9 10 y 11 pulgadas á 7 10 13 16 20 28 36 52 rs. uno.    |                          |
| Cajas para jaboncillos.                                                                                                       | 5 rs. »                  |
| Id. para cepillos.                                                                                                            | 5 rs. »                  |
| Candeleros de porcelana con figuras, de.                                                                                      | 36 á 50 rs. par.         |
| Figuras de id., de.                                                                                                           | 11 á 200 rs. »           |
| Floreros de id., de 6 1/2 á 11 pulgadas de alto, de.                                                                          | 12 á 70 rs. »            |
| Id. mas grandes, hasta.                                                                                                       | 600 rs. »                |
| Frascos para agua de olor, de alto 5 1/2 pulgadas.                                                                            | 5 rs. uno.               |
| Lamparillas de porcelana á.                                                                                                   | 10 rs. »                 |
| Pilas para agua bendita, de diferentes formas y de buen gusto, de 7 1/4 pulgadas de alto.                                     | 8 rs. »                  |
| Dichos mas superiores hasta.                                                                                                  | 24 rs. »                 |
| Portapalillos en forma de caracol y otras elegantes.                                                                          | 7 rs. »                  |
| Tazas para caldo con cubierta y sin ella, de.                                                                                 | 6 á 18 rs. »             |
| Platos y jícara para chocolate con filete ó con adornos dorados con los platos de 7 pulgadas, la docena á.                    | 50 rs.                   |
| Hueveras con filetes dorados, la docena á.                                                                                    | 10 rs.                   |
| Igualmente hay un buen surtido de tazas de buen gusto y fuertes para cafés, á.                                                | 70 rs. doc. <sup>a</sup> |

Nota. La entrada en los almacenes será por la calle de la Enseñanza, n.º 1.

# LIQUIDACION

## POR CESACION DE COMERCIO

de todos los artículos de quincalla fina y otros de última moda, de buen gusto y de la mejor calidad. En el almacén de Bach, calle de Fernando VII, núm. 37, esquina á la de Aviñó.

### BARCELONA.

Este establecimiento ventajosamente conocido del público barcelonés, desde hace muchos años, por el buen surtido que siempre ha encontrado, se pone en liquidación.

Los consumidores hallarán en este almacén una economía sobre las mismas fabricas de Alemania, Inglaterra y Francia. Es una verdadera ocasión para este público que hallará artículos de moda, de mucho gusto, de la mejor calidad y á precios casi fabulosos.

El señor Bach se cree dispensado de enumerar y de elogiar los efectos de su almacén tan conocido de sus numerosos parroquianos, y en agradecimiento á los favores que ha recibido del público, ha querido, al cesar en su comercio, hacer el sacrificio de una parte de sus intereses en beneficio de los consumidores.

Bien pronto los que se aprovechen de esta buena ocasión se convencerán de la certeza de este anuncio.

## JARABE DE DENTICION DE DELABARRE

Esta excelente composicion higiénica, con la cual basta untar las encías de los niños para facilitar la salida de los dientes y ahorrar las convulsiones, se vende á 3 francos y 50 céntimos, en la botica de Berral, rue de la Paix, número 14, en Paris.—Ver la obra del autor sobre los accidentes de la denticion, en casa de Victor Masson, librero, en Paris.

Depósito en Madrid, en casa de don José Simon, droguista.

### DIETAS.

Una de 100 qq. carbon de encina á 3 rs. la arroba; otra de 100 id. id. de mata á 4 id. 8 mrs. id.; ambas en el barco del patron Monserrate Roca. Una de 133 id. id. de encina á 3 id.; otra de 66 id. id. de mata á 4 id. 8 id.; ambas en el barco del patron Diego Sanz. Una de 33 id. id. de arranque á 3 id. 20 id., en el barco del patron Sebastian Turró. Una de 33 id. id. mezcla de encina á 4 id. 8 id., en el barco del patron Pedro Mateo. Una de 33 id. id. de encina á 4 id. 8 id.; otra de 33 id. id. de arranque á 3 id. 20 id.; ambas en el barco de José Gibert.

### LIBROS.

#### BIBLIOTECA NACIONAL ILUSTRADA.

Su objeto es dar á conocer las obras de nuestros mejores novelistas, en una coleccion que reúna la uniformidad del tamaño, buena y clara edicion, y profusion de buenas láminas, que presenten á la vista los pasages mas interesantes del texto.

Se empezará por las obras del príncipe de la literatura española, el inmortal Cervantes, publicando primero sus novelas y luego el Quijote, al que seguirá el Gil Blas de Santillana, el Picaro de Guzman de Alfarache, etc.

Se darán por ahora dos entregas semanales de 24 páginas, tamaño 4.º mayor, papel grueso superior, satinado, y letra clara; con una magnífica lámina litografiada á dos tintas y ejecutada por uno de nuestros mejores artistas.

Suscribese á 2 rs. vn. la entrega, llevada á domicilio, en la imprenta Militar y Comercial de José

Oliveres y Monmany é hijo, calle Ancha, esquina á la Fusteria.

12

### GRAN SURTIDO DE LIBROS.—CALLE DE RIPOLL

núm. 15. Rebaja de un 40, 50, 60 y 70 p. c., segun las obras.—Las glorias nacionales, todo lo que ha salido.—Viaje pintoresco al rededor del mundo y á las dos América, 6 t. foleo, con 1200 lám.—Medicina de las pasiones.—D. Quijote.—Las mil y una noches.—Historia de Napoleon y Gil Blas; todas estas obras, las de lujo.—Maquinaria de Arau.—Diccionario de Labernia, primera y segunda parte.—Idem de Taboada.—Idem de Taboada.—Idem de Seoane, inglés-español.—Idem idglese francese é italianos.—Los tres mosqueteros, primera, segunda y tercera parte.—Todas los tomos del Mundo.—La Flora del Universo.—Poesias de Melendez Valdés.—Obras de Iriarte.—Idem de Moratin.—Gibbon, ruina y decadencia de Roma, 8 t.—Gradus ad Parnassum, 2 t.—Gramática de Chantreau, nueva edicion.—Novelas del célebre Smith, 6 t.—Crónica de Cataluña, 8 t.—Comentarios de Vinnio, 2 t.—El conde de Montecristo.—El Evangelio en triunfo.—Virey, linage humano.—Los frailes por Victor Balaguer.—Febrero, 8 t.—Diccionario geográfico pintoresco, 2 t., en 4.º, etc., etc., con un surtido de mas de mil obras diferentes entre historia, novelas y diccionarios.—Tambien se suscribe á la lectura de todas las obras por un precio módico.—Se sigue comprando y cambiando toda clase de libros.

12

# *Librería de la Sra. viuda Mayol.*

**EL CONFITERO MODERNO.**—TRATADO COM-  
pleto y práctico de confitería y pastelería, del li-  
corista, y de toda clase de refrescos pertenecien-  
tes a la repostería, con el método de preparar  
toda clase de encurtidos por D. José Maillet: ador-  
nado con láminas. Un tomo en 8.º 13

**NOVISIMO MANUAL DEL COCINERO, O SEA**  
colección completa y escogida de los mejores y  
mas modernos tratados del arte de cocina, espa-  
ñola, italiana, francesa, inglesa, etc. etc. con un  
estenso tratado de pastelería, compotas, frutas  
confitadas, ratafias y helados, y finalmente di-  
versos medios y recetas de economía doméstica,  
para la conservación de las carnes, pescados, le-  
gumbres, frutas, huevos, etc. etc. Un tomo en  
8.º 6 rs.

**ARTE DE HACER VINOS, O SEA TRATADO COM-**  
pleto sobre el cultivo de las viñas: dividido en  
tres partes, y recopilado de los mas modernos  
autores, tanto españoles como extranjeros. Un to-  
mo en 8.º, 3 rs.

**EL NUEVO LICORISTA, O COLECCION COMPLE-**  
ta de recetas modernas para hacer toda clase de  
licores, frutos al aguardiente, otros artículos al  
vinagre, modo de confitar varias frutas, jarabes,  
conservas de frutas, modo de hacer vinos artifi-  
ciales, aguas de olor y otras cosas de mucha uti-  
lidad. Un tomo en 8.º, 2 rs.

**TRATADO DE AGRICULTURA, PERTENECIENTE**  
al cultivo del campo.—Contiene el modo de saber  
conocer las tierras, y á que cultivo son aplica-  
bles: varios modos de arar y con que animales  
conviene mas: el cultivo de algunas plantas,  
granos y árboles, con las propiedades de cada  
una de ellas: seguido de una materia para des-  
truir el pulgon y nebrura de los olivos: modo de  
conocer la calidad de las tierras y una descrip-  
cion del pulgon: y de un diccionario alfabético-  
agrícola, en donde el labrador hallará en catalan  
y castellano los nombres de muchas plantas, ár-  
boles, yerbas, pájaros y otros animales; los in-  
strumentos de labranza; las muchas clases de tra-  
bajos y otras curiosidades del ramo de agricultura.  
Forma un tomo en 8.º y vale 6 rs.

**EL JARDINERO ESPAÑOL O BREVE TRATADO**  
de la Jardinería.—Contiene flores diversas, su cul-  
tivo, algunas de sus propiedades medicinales, y  
varios arbustos. Un cuaderno en 8.º, 4 rs.

**EL VERDADERO HORTELANO, O TRATADO DEL**  
cultivo de una huerta.—Contiene el modo de cul-  
tivar varias plantas y árboles frutales, con las  
propiedades de cada uno de ellos. Un cuaderno  
en 8.º, 4 rs.

Nota. Tomando los tres juntos, 10 rs.

**EL AGRONOMO, O SEA DICCIONARIO DE AGRI-**  
cultura.—Un tomo en 8.º, 8 rs.

**ARTE DE CRIAR Y MULTIPLICAR LOS PALO-**  
mos, sean de la clase que fuesen, tanto en la ciu-  
dad como en el campo.—Conteniendo: el modo de  
alimentarlos y curarlos de sus enfermedades; los  
cuidados que exige el palomar, ó lugar que ocu-  
pan; el modo de cebar los pichones; reglas para  
conocer el sexo de los palomos; el modo de  
construir los palomares y grandes jaulas, etc.  
Medio infalible de hacerse con una renta anual  
de 10,000 rs. vn. Industria al alcance de toda cla-  
se de personas, por don Jacobo Berenguer de  
Montagut. Un tomo en 8.º, 2 rs. 9

## AVISOS.

**LECTURA DE LIBROS A UN PRECIO MODICO.**—  
Calle de la Tapinería, en frente la bajada de la  
Canonja, tienda. 12

**EL QUE TENGA UNA CASA O HABITACION, CON**

tal que tenga huerto, en el término de S. Gerva-  
sio, y quiera alquillarla; sirvase dar aviso en la  
Rambla de S. José, casa número 28, entresuelo. 12

**SE DESEAN DAR EN ENFITEUSIS Y MEDIANTE**  
los pactos que se pondrán de manifiesto, 19 so-  
lares en la calle de Valldoncella y al lado en que  
está edificado el monasterio del propio nombre.  
Los que deseen saber las condiciones, podrán  
acudir á la calle de Santa Ana, n.º 19, piso se-  
gundo, de once á dos; y á la calle de Carders,  
n.º 26, tienda, por la mañana hasta las 10, y de 2  
á 4 de la tarde, en los días de trabajo. 13

## LECCIONES DE ITALIANO, FRANCES,

### CALIGRAFIA, ARITMETICA Y DIBUJO.

Las personas que gusten enterarse de las pri-  
meras de dichas enseñanzas se servirán avistarse  
con los profesores, de nueve á once de la ma-  
ñana y de tres á cinco de la tarde, en la Rambla  
del centro, núm. 9, piso 3.º de la izquierda;  
también pasarán á dar lecciones en las casas  
de los señores que los solicitan. 11

**LA COMADRONA QUE HABITA EN LA CALLE**  
Mayor de Gracia, núm. 166, informará de una  
ama de leche de confianza. 11

**AVISO A LAS SEÑORAS.**—LA ENCAJERA DOÑA  
Mariana Farrés que tuvo establecimiento en la  
calle de Fernando VII, frente la plaza de Capu-  
chinos, lo tiene ahora en la del Call, entrando  
por la Boqueria, n.º 1, tienda 4.ª 13

### CASAS DE HUESPEDES.

**EN LA CALLE DEL CARMEN, NUMERO 43, PISO**  
primero, hay un matrimonio sin familia que de-  
sea encontrar dos caballeros en clase de húspe-  
des. 1

**HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONTRAR UN**  
caballero en clase de huésped. Informarán en la  
calle de Petritxol, tienda de jarabes, núm. 2. 12

**INMEDIATO A LA BOQUERIA HABITA UNA FA-**  
milia que admitirá dos ó tres señores en clase  
de huéspedes. El escribiente de la calle de S. Pa-  
blo, núm. 1.º casas del Liceo, dará razon. 12

### VENTAS.

**HAY UNA CALDERA DE COBRE, ANCHA DE**  
11 1/2 palmo, alta 2 1/2 y 12 de largo. Otra de 4 de  
boca y 4 1/2 de alto. Otra mas pequeña, y una  
bomba de pozo, todo para vender. Dirigirse á la  
calle de Escudillers, núm. 62, piso tercero. 1

**EN LA CALLE DE LA BOQUERIA, NUM. 9, TIEN-**  
da de modista, enfrente á la de Arolas, hay unas  
cuantas arañas de cristal, nuevas y hermosas,  
que se venderán á precios muy bajos. 1

**HAY PARA VENDER UNA CUADRA CON 16 TE-**  
lares de tejer cintas vulgo (betas) con todos sus  
enseres; en la calle del Carmen, n.º 17, tienda,  
darán razon. 13

**HAY PARA VENDER O ARRENDAR TRES CUA-**  
dras grandes con fuerza de vapor: y una casa con  
habitaciones en esta ciudad. Darán razon en la  
calle del Conde del Asalto, núm. 5, piso segundo. 13

**ESTA DE VENTA UNA FABRICA DE TORCIDOS**  
de lana y algodón, en actividad y con bastante

trabajo: se dará toda facilidad para el pago de la misma y a un precio sumamente equitativo. Informarán en la calle de los Cambios-Viejos, número 8, tienda de gorras.

## BRAGUEROS

de forma Viondetti.

Nueva y última perfección premiada en la exposición universal de Londres, y por el gobierno francés con la privativa por diez años.

Estos bragueros tienen la gran ventaja sobre los demás de no incomodar en nada al paciente, y ser tan ligeros y suaves que su peso no excede de una onza: una vez aplicados se hacen imperceptibles y la compresión que ejercen es tanto o más fuerte que la de los otros bragueros, recayendo directamente sobre la parte afectada por medio de un mecanismo tan ingenioso como sencillo que deja la circunferencia del cuerpo que rodea enteramente libre.

Se construyen y aplican en el establecimiento de D. José Clausolles, ortopedista, profesor de medicina operatoria, cuyo facultativo se encarga de la aplicación de los mismos u otros apropiados a la enfermedad, de la curación de las hernias o quebraduras en general.

También se construyen y aplican aparatos destinados a corregir los defectos físicos, y miembros artificiales imitados perfectamente a los naturales.

Por si hubiese personas que dudasen de ser dichos bragueros o aparatos fabricados en España, el taller queda abierto y visible a todas horas del día. Calle del Pino, núm. 3, piso principal.

Consultas de nueve a una por la mañana y de tres a siete por la tarde.

Nota.—No confundir nuestro establecimiento con el de farmacia de la plaza del Pino. 1

EN LA CALLE DE ROCA, NUM. 33, TIENDA hay para vender tres mesas de escribir, una de las cuales tiene diez cajones. 7

SE VENDE UNA MAQUINA ELECTRICA CON TODOS los accesorios, un daguerreotipo, un grafómetro, un pantógrafo y otros varios instrumentos físicos y matemáticos que se darán a un precio sumamente módico. Conferirse en la calle de Asahonadors, núm. 16, tienda de carpintero. 12

SE VENDE UNA MULA FUERTE Y BUENA PARA rodar un motor (v. g. bojito). Darán razón en la cochería de la casa núm. 23, de la calle de la Puerta-ferrisa, de 7 a 10 de la mañana. 2

CIMENTO ROMANO.—DE LA ACREDITADA FABRICA de Mr. L. Morette de Aubagne.—Depósito general en Marsella, casa los señores J. Soulé y C.<sup>as</sup>—En Barcelona, calle Groch, núm. 3, travesía de la de Gignás a la del Correo Viejo y en la de S. Agustín nuevo, núm. 3.—Estos establecimientos acaban de recibir nuevo cemento romano, ladrillos tierra y arena refractaria. 12

EN EL MERCADO DEL BORNE, ENTRANDO POR la Pescadería, en la mesa 6.<sup>a</sup>, continúa vendiéndose la carne de ternera a 14 cuartos la tercia, y en el mismo mercado, enfrente el Repeso, hay una mesa donde se espande carne de buey, de superior calidad, a 12 cuartos la tercia, y otras dos enfrente la casa del señor Nadal, también a 12 cuartos. 1

## REMEDIO INCOMPARABLE.



## UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran a los médicos mas célebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse a esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos deante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, a fin de dar mas autenticidad a su testimonio.

Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡Qué todo lo cura!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

|                                                |                                           |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Bultos.                                        | Inflamación de hígado.                    |
| Calambres.                                     | — de la vejiga.                           |
| Callos.                                        | — de la matriz.                           |
| Cánceres.                                      | Lamparones.                               |
| Cortaduras.                                    | Lepra.                                    |
| Dolores de cabeza.                             | Males de las piernas.                     |
| — del costado.                                 | — de los pechos.                          |
| — de los miembros.                             | Mal de ojos.                              |
| Encías escaldadas.                             | Mordeduras de reptiles.                   |
| Enfermedades del cutis en general.             | Picaduras de mosquitos.                   |
| Enfermedades del ano.                          | Qumaduras.                                |
| — del hígado.                                  | Sabañones.                                |
| — de las articulaciones.                       | Sarna.                                    |
| Erupciones escorbúticas.                       | Supuraciones pútridas.                    |
| Fistulas en el abdomen.                        | Temblores de nervios.                     |
| Frialdad o falta de calor en las extremidades. | Tiña, en cualquier parte que sea.         |
| Minchazones.                                   | Venas torcidas o anudadas de las piernas. |

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, «Strand», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

En los botes va unida una instrucción en Español para explicar de la manera de hacer uso de este unguento.

Precios de los botes a 7, 18, y 28 rs.  
Agentes en Barcelona: Dr. Astals, botica de la Marina, pórtico de Xifré; y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4, frente la casa de Xifré.

HAY DOS MAQUINAS GRANDES DE HACER PLACAS para cartas, y otra pequeña para rebajar cintas. Darán razón en la calle de las Carretas, número 1, piso principal. 2

# DEPILATORIO INGLÉS.

Composicion sin arsénico, para hacer caer el vello ó pelo en cuatro minutos, destruyéndolo de raíz con la continuacion inofensiva de su uso. Precio 16 rs. bote. Depósito en esta ciudad, botica de la Estrella, calle de Fernando VII, y botica de Capuchinas, calle del Carmen, n.º 69. Fuera de Barcelona en las principales farmacias del reino. 3

**LA CASA NUMERO 14 DE LA CALLE DE BARCELONA** del pueblo de Sarriá será vendida al mas beneficioso postor, el jueves 3 de noviembre próximo, despues de las nueve de la mañana, en el despacho del letrado don José Cailá y Cusachs, Bajada de Viladecols, número 1, cuarto segundo, con intervencion del subastador público don Francisco Vila, no admitiéndose proposicion que no esceda de la cantidad de 800 libras. 9

## COMPRAS.

**SE COMPRARA UNA CASA VIEJA O SE DARA** una pension en limpio. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 20, piso principal, de 11 á 1. 2

## RELORNO.

**GALERA A LA CARGA PARA VALENCIA.—SALE** una todos los viernes por la mañana de casa Pablo Ayxelá y Mirall, calle de la Puerta del Angel, núm. 10: admite cargo y pasajeros; y en Valencia se despacha en casa D. Juan Róbert. 12

## ALQUILERES.

**UNA FAMILIA DECENTE TIENE UNA SALA Y** alcoba para alquilar: darán razon en la calle del Alba, núm. 15, cuarto principal. 7

**EN CALLE CENTRICA Y MUY CONCURRIDA,** hay una tienda de mucha capacidad, y susceptible de mas, con comodidades, y habitacion para alquilar. En la calle de Escudillers, núm. 62, informarán. 7

## CAMPOS ELISEOS.

Soirée musical para la tarde del jueves 27 de octubre á las 4. Hallándose enteramente cerrado y resguardado del aire el elegante pabellon circular, ha dispuesto la Direccion continuar por ahora todos los jueves (si el tiempo no lo impide) las soirées musicales que tan buena aceptacion han merecido de la numerosa concurrencia, á cuyo fin en la tarde de hoy se efectuarán por la acreditada banda militar del regimiento de Castilla las piezas del siguiente

## PROGRAMA.

Primera parte.—Sinfonía de la ópera Il Regente, del maestro Mercadante.—Coro y cavatina de la ópera I Marnadiere, Verdi.—Final del segundo acto de la ópera el Dominó azul, Arrieta.—Vals, María Luisa.

Segunda parte.—Introduccion de la ópera Luisa Miller, maestro Verdi.—Duo de tiple y tenor de la ópera Ildegonda, Arrieta.—Final del segundo acto de la zarzuela el Valle de Andorra, Gastambide.—Polka el Descenso de la montaña rusa, Vila.

Entrada 2 rs.

Nota. Habiendo solicitado varios aficionados al tiro de pistola que se establezcan abonos, se les avisa que en el mismo local se verificarán los abonos á razon de 20 rs. por cada 80 tiros de pistola y 20 rs. por 60 de carabina.

**EN BUEN PARAJE DE LA RAMBLA, HAY UNA** señera sola, que ocupa un piso de mucha capacidad, y desea encontrar otra señera para cederle parte de su habitacion: el memorialista de la Rambla del Centro, número 22, dará razon. 9

**POR UN MODICO PRECIO SE ALQUILARA UNA** cuadra ú obrador, con buenas luces, y habitacion que da al detras, de la casa número 76 de la calle del Carmen, y en la tienda de la misma darán razon. 9

## PERDIDAS.

**SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HUBIESE EN-** contrado una octava parte de billete num. 20,261 de la loteria de Madrid, cuyo sorteo debió verificarse el día 26 del corriente, se servirá devolverlo en la calle de la Morera, núm. 7, tienda, y se le gratificará. 1

**PASANDO POR VARIAS CALLES DE ESTA CIU-** dad se perdió un manojo de papeles, en el cual habia un pasaporte y un peine: se suplica al que los haya encontrado se sirva entregarlos al posadero del meson del Pilar, quien dará una gratificacion. 1

## SIRVIENTES.

**EL MEMORIALISTA DE LA RIERA DEL PINO** dará razon de un jóven que ha servido en caballeria, que desea colocarse en clase de criado: tiene quien le abona. 2

**HAY UNA JOVEN DE 24 AÑOS DE EDAD, FRAN-** cesa, que está del todo bien instruida en la obli-gacion de cocinera, y desea hallar colocacion de dicha clase. Informarán de su conducta é inteligencia en la casa que ha servido. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime 1.º, número 11. 7

## NODRIZAS.

**HAY UNA, DE MONTAÑA, QUE TIENE LA LECHE** de mes y medio y desea hallar criatura para criarla en casa de los padres: darán razon en la calle de Aray, número 3, tienda. 9

## Parte comercial.

**CAMBIOS CORRIENTES** dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de

## Cambios de la plaza de Barcelona á los 26 días del mes de octubre del año 1853.

|               | 90 días fecha. |               | 8 días vista. |        | Observaciones.    |
|---------------|----------------|---------------|---------------|--------|-------------------|
|               | Dinero.        | Papel.        | Dinero.       | Papel. |                   |
| Londres.....  |                | 51 ds. 25 cs. |               |        |                   |
| Paris.....    |                |               | 5 fs. 28 c.   |        | Por un peso fuer- |
| Marsella..... |                |               |               |        | te.               |
|               | 8 días vista.  |               | 8 días vista. |        |                   |
|               | Dinero.        | Papel.        | Dinero.       | Papel. |                   |
| Madrid....    | 3/4            | % daño.       | Alicante...   | par    |                   |
| Cádiz.....    | 3/4            | % id.         | Valencia...   | par    |                   |
| Sevilla....   | 7/8            | % id.         | Zaragoza...   | 1/2    | % daño.           |
| Málaga...     | par            | % id.         | Coruña....    | 3/4    | % id.             |
| Granada...    | 7/8            | % id.         | Valladolid    |        |                   |
| Bilbao...     |                | % id.         | Tarragona     | 1/8    | % id.             |
| Santander     | 1/2            | % id.         | Reus.....     | 1/4    | % id.             |
| Murcia....    | 1              | % id.         | Palma.....    | 1/2    | % id.             |

## EFECTOS PUBLICOS.

|                                       |           |      |     |                          |
|---------------------------------------|-----------|------|-----|--------------------------|
| Títulos al portador del 3 p. c.       | de 41 1/8 | á 41 | 1/4 | p. c. valor sobre el Nl. |
| Títulos del 3 p. c. diferido.         | de 21 3/4 | á 22 | id. | id.                      |
| Billetes de calderilla series B. y C. | de 97 1/4 | á 97 | 1/2 | id.                      |

## ACCIONES.

|                                       | Capital Desembolsado |          | Observaciones |                         |
|---------------------------------------|----------------------|----------|---------------|-------------------------|
| Banco de Barcelona.                   | 4000 rs.             | 25 p. c. | 37            | á 37 1/2 % v. s. el nl. |
| Camino de hierro de Mataró.           | 2000 id.             | Todo.    | 147 1/2       | á 147 3/4 id. id.       |
| Id. del Norte, seccion de Granollers. | 2000 id.             | 90 id.   | 88            | á 88 1/4 id. id.        |
| Id. del Centro, seccion de Martorell. | 2000 id.             | 20 id.   | 24 3/4        | á 22 id. id.            |
| Id. del Grao de Valencia á Játiva.    | 2000 id.             | 30 id.   | 54 1/4        | á 54 1/2 id. id.        |
| Compañia catalana general de Seguros. | 3000 id.             | 6 id.    | 18 7/8        | á 19 id. id.            |
| Navegacion é industria.               | 3000 id.             | Todo.    |               | á id. id.               |
| Alumbrado por el gas al portador.     | 4000 id.             | Todo.    |               | á id. id.               |
| España Industrial.                    | 2000 id.             | Todo.    | 147           | á 147 1/4 id. id.       |
| Ibérica.                              | 2000 id.             | 6 id.    | 13 9/16       | á 13 11/16 id. id.      |

## CADIZ—OCTUBRE.

En la primera quincena de este mes ha valido el trigo en esta ciudad, por precio medio, 53 rs. la fanega, la cebada 23, los garbanzos 85, el maiz 39, el arroz 22 1/2 arroba, el aceite 63 de arrieros y 67 en los almacenes, el vino tinto 29, el blanco 33, el aguardiente 80.

## BILBAO 18 DE OCTUBRE.

**AZUCAR.**—Este precioso fruto de nuestras Antillas ha obtenido alguna demanda y corre en la plaza el blanco, de 12 1/4 á 13 ps. segun calidad, y el quebrado de 9 1/2 á 11 siguiendo la misma escala. Un cargamento recientemente llegado de 500 y pico de cajas, surtido do mitad y mitad, acaba de obtener comprador, pero á precio que no nos ha sido posible saber.

**CACAOS.**—Este artículo que escasea en la plaza y que se halla bastante solicitado, ha obtenido en estos últimos dias ventas de bastante importancia. Mas de 2000 quintales procedentes de la «Bonifacia» han sido enagenados en partidas distintas y representan sus precios, el Caracas superior 39 á 31 ps. qql.: 36 á 38 el bueno: 34 el regular y 28 á 30 el Carúpano. Del Guayaquil que se detalla corrientemente á 19 y 19 1/4 ps. quintal no hay abundancia, y se espera á la fragata «Lima» y al bergantin «Centinela» con cargos que se elevarán á 12,000 qqs. entre ambos. El «Centinela» no franqueará nuestra barra segun los cálculos que se presumen antes del mes de diciembre.

**BACALAO.**—Muchas son las partidas que de este pescado se dirigen por mar, y mas aun y mas crecidas las que se cargan en carromatos y galeras para el interior de la península. Como este artículo es uno de los que mas importancia representan en nuestro mercado y no es fácil detallar los precios que se han exigido por cada partida, pueden fijarse en 150 á 160 rs. el de Escocia, segun clase, quintal vizcaino ó sea de 116 libras castellanas; 120 rs. el Islandia de primera; 116 el de segunda: el Noruega de primera 116 rs.; el de segunda 112, y 108 el de tercera: 120 rs. el truchuelon: 114 rs. el truchuela crecido y 112 el pequeño.

**CUEROS.**—Continuamos sin entradas de los de Montevideo y Buenos Aires, y no se han presentado por su absoluta carencia ningunas transacciones en este artículo. Al parecer, los primeros cargamentos que llegaren á la plaza obtendrían buenos precios.

**CANELAS.**—Muy cortas son las existencias de esta riquísima corteza de que podemos disponer, y se han detallado en primeras manos algunas partidas á los precios de 25 rs. libra

de primera: á 21 y 22 rs. de segunda—primera: á 20 rs. de segunda y de 17 á 19 dichos de tercera.

**AGUARDIENTE.**—Tampoco son muchas las existencias de este líquido y no tenemos noticias de que se hayan hecho operaciones de grande importancia. El cargamento del bergantín «Salvador» sigue detallándose sobre el muelle para el consumo á razón de 31 1/2 rs. verga: esta semana ha colocado 12 1/4 pipas. El de la «Juanita» acabado de llegar directamente de Tarragona, aun no ha concluido la descarga y no sabemos si ha realizado algún trato.

**FIERRO.**—Con la actual paralización de las ferrerías del solar vizcaino no llegan arribos de este abundante y rico mineral á la plaza, y las partidas que pudieran presentarse del denominado «Planchuela» obtendrían 94 á 96 rs. por cada quintal macho y 93 rs. por el cuadrado ó palanquilla.

**HARINAS.**—Este es el principal artículo que goza hoy de una demanda activísima en nuestra plaza: el mercado de harinas y trigos en Bilbao ha llegado á ocupar el primer puesto entre los artículos que mas transacciones experimentan. Se han hecho operaciones en la semana última, de las clases de primera, á 20 y 19 1/2 rs. arroba, pero á este último precio se hallaba bastante solicitada, de tal modo, que los tenedores y fabricantes nos las quieren ceder en el momento. Entre las operaciones realizadas hay dos de á 12,000 arrobas de 1.<sup>a</sup> á 19 1/2 rs. y otra á 20.

Las de segunda clase permanecen á los anteriores precios de 17 1/2 á 18 rs., y aunque se han efectuado algunas ventas, no aparece en nuestros datos operacion ninguna de importancia.

Las terceras prosiguen sin variacion y sin operaciones, al precio de 15 3/4 á 16 1/2 rs.

**TRIGOS.**—A principios de la semana llegó á tomar tal impulso y favor este grano, que presentándose con marcadas tendencias á la alza, llegaron á pagarse los buenos de 90 libras de 50 á 52 rs. fanega, pero ya para el sábado experimentaron una baja de importancia, pues se compraban corrientemente con baja de 3 á 4 rs., al precio de 46 á 47 rs. la fanega vizcaina. Atribúyese esta baja á las noticias recibidas de Castilla, pues según las que tenemos de Valladolid de fecha del 13, las ventas de trigo eran difíciles á los precios de 32 á 33 reales, y los encargados ó comisionados, lejos de comprar los ofrecían los almacenados, por lo que se espera que bajarán á 30 rs. Era general la opinion en algunos de aquellos mercados, de que la reaccion debe presentarse muy pronto, y que la subida de los granos consistia en diferentes fuertes pedidos que se habian verificado simultáneamente y con urgencia para cubrir las contratas á librar, hechas á descubierto y cuyo plazo venceria en breve.

Por de pronto, en el «almacen de sacas» de Bilbao se hallarán reunidas 50,000 fanegas próximamente, de diferentes clases, y otro tanto número representarán las de los almacenes particulares. Su esportacion no cesa, y los buques que han de conducirlos comienzan á escasear, pues casi todos estos trigos pertenecen á contratas verificadas hace ya dias.

(B. de C.)

**Vigia de Cádiz del 19 de octubre.**—Fragata española Antonia (a) Victoria, Barreño, de la Habana y Vigo con azúcar. Fragata ing. Black Nymph, Penmiquen, de Cardiff con carbon fósil. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el berg. ing Sarah, Morgan, de Shields con carbon fósil. Berg. gol. ing. Supply, Evans, de Cardiff con carbon fósil. Hoy el pail. portugués Union, Solitra, de Troon con carbon fósil. Gol. esp. Elvira, Lamela, de id. con id. Mist. esp. La Virgen de la Peña, Bravo, de Huelva con chacina.—Ocurrencias al mar: Queda al O. una fragata en vuelta de afuera, cargada, que ha largado bandera meklemburguesa. Se quitó de la vista al NNO. un lugre de presencia francés.—Han salido: Lugre esp. Constancia, Aralucea, para Sevilla. Vap. esp. Ligero, para Huelva.

Vientos que han reinado hoy: Al Orto. OSO. fresquito, nublado. A las doce. SO. muy fresquito, nublado y cerrazon. Al Ocaso. O. fresquito, nublado y bruma densa.

*Extracto del Lloyd del 21 de octubre.*

Llegado á Deal.—Dia 20 octubre. Nuevo Leon, c. N., del Rio para Liverpool.

A Hamburgo.—Dia 17 octubre. Nervion, c. Zarcondegui, de Sunderland.

A Texel.—Dia 19 octubre. María, c. de Gauteis, de Alicante.

A Browsershaven.—Dia 17 octubre. Jóven Agustin, c. Ibarrau, de la Habana.

A Odessa.—Dia 25-27 setiembre. María, c. Caruana, de Malta.—Juliana, c. Embleton, de Barcelona.

De Marañon.—Dia 15 agosto. Carolina, c. Gomez, para Oporto.—21. Rosario, c. Durall, para Barcelona.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

## SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAGERIAS IMPERIALES.

El vapor francés Pericles, de la fuerza de 120 caballos y del porte de 200 toneladas, saldrá de este puerto para Valencia, Cartagena, Málaga, Gibraltar, Cádiz y Lisboa el día 5 de noviembre a las 4 en punto de la tarde, admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Ortembach, y Compañía, calle de Avinó, n. 20. 1

## PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 30 de octubre, a las ocho de la mañana, el vapor español Pelayo, de fuerza de 200 caballos, y máquina de hélice; su capitán D. Jaime Castellá; admitiendo toda clase de carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9. 4

## PAQUETES

## DE SALIDAS PERIÓDICAS

## ENTRE EL HAVRE Y S. FRANCISCO DE California.

El paquete Notre Dame des Victoires, de 1200 toneladas, construido para la marcha la mas superior, y recién salido de astillero, dará a la vela en noviembre próximo. Lo despachan en el Havre los señores V. Marzión y compañía, con quienes deberán hacerse los ajustes de fletes y pasajes, y en París en la misma casa, Place de la Bourse, número 10. 9

## PARA CADIZ.

Saldrá el vapor español Balear, el 30 del corriente a las 8 de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced esquina a la plaza de San Sebastian, núm. 46, piso principal. 11

## PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITAVECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el 30 del corriente, a las ocho de la mañana, el vapor español Cid. Admite carga y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina a la plaza de San Sebastian, número 46, piso principal. 3

## PARA CADIZ.

El vapor Primer Gaditano saldrá el día 1.º de

noviembre a las 7 de la mañana. Se despacha en la calle de Escudillers núm. 76.

## PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITAVECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el 5 del próximo mes, a las ocho de la mañana, el vapor español Barcino. Admite carga y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina a la plaza de San Sebastian, número 46, cuarto principal. 3

## PARA CADIZ, ESCALAS Y LISBOA.

Saldrá de este puerto el 2 noviembre a las 10 de la mañana el vapor francés «Elba», capitán Mr. Vallette, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha, núm. 9. 7

## PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá a mediados del próximo noviembre el bergantín goleta «Irene», su capitán D. Zenon Guri; admitiendo carga a flete y pasajeros. Se despacha por los Sres. Baradat é hijos, calle de Cristina, núm. 2. 7

## PARA MAHON.

Saldrá a principios de la semana entrante la goleta española «San Buenaventura», capitán D. Lorenzo Vanrell; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la agencia de Don Baltasar Fiol. 7

## PARA MATANZAS Y HABANA.

Saldrá de este puerto a mediados del próximo noviembre, la fragata Antonieta, su capitán Dpn Cayetano Solá; admite carga a fletes y pasajeros a quienes se ofrece la espaciosa cámara, y el buen trato que tiene acreditado. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 4

## PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 15 de noviembre próximo el bergantín español Chanito, su capitán Don Jaime Gelpi. Admite palmeo a flete y pasajeros. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, núm. 70. 7

## SANIDAD DEL PUERTO.

## Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

## Mercantes españolas.

De Cullera, Valencia y Salou en 7 d. laud Céforo, de 38 t., p. Mariano Ballester, con 250 sacos arroz a D. B. Solá y Amat, 100 id. a D. J. Martí y Codolar, 60 id. y 200 fanegas salvado a la señora viuda Avinó.  
De Alicante en 8 d. laud Cilio, de 22 t., p. José Gelpi, con 325 fanegas trigo para Blanes.  
De Alcadia en 3 d. laud Carmen, de 39 t., p. Monserrate Roca, con 275 qq. carbon y 8 cerdos a los señores Olsina y Dauner.  
De Andraix en 3 d. laud S. Ramon, de 46 t., p. Ramon Alemany, con 300 qq. paja a D. Juan Fontanillas.  
De id. en id. laud S. José, de 33 t., p. José Bosch, con 500 qq. leña, 80 de carbon, 30 de palma, 4 de obra de id. y 20 de jabon a D. Rafael Gill.  
De id. en id. bombardá Carmen, 30 t., c. D. Diego Sans, con 600 qq. carbon y 152 de leña.  
De Palma en 1 d. laud Emilio, de 29 t., p. Juan Moll, con 78 cerdos a D. Juan Gomez.  
De id. y Andraix en 4 d. laud S. José, de 52 t., p. Baltasar Palmer, con 135 balas algodón a los señores Ribas y Cantallops y 40 cerdos al señor Blanch.  
De id. en 4 d. javeque Dolores, de 79 t., p. Rafael Pellicer, con 500 qq. paja y 200 cuarteras trigo a D. Juan Fontanillas.  
De id. en id. laud Isabel, de 37 t., c. D. Gabriel Arbona, con 734 fanegas trigo a los señores Castelló y compañía, 106 de habichuelas, 28 docenas cenachos, 3 sacos alimendra, 3 de anís y 7 de sumaque a la señora viuda Avinó, y 50 cerdos a D. Juan Gomez.  
De Benicarló en 4 d., laud S. Francisco, de 10 t., p. Sebastian Giner, con 1800 arrobas algarrobas a D. Mateo Cuyas.  
De Ciudadela en 22 horas balandra Estrella, de 23 t., p. Francisco Piris, con 400 cuarteras trigo y 60 de habas a D. Francisco Palá.  
De Motril en 8 d. laud San Antonio, de 36 t., p. José Maristany, con 400 arrobas cáñamo a D. Juan

Mata, 400 id. á la Sra. viuda Moré, 20 balas algodón á D. Ramon Collado, 1040 arrobas higos á D. José Texido, y 200 de patatas al patron.

De Vinaroz en 4 d. laud Merced, de 23 t., p. Vicente Obiol, con 2200 arrobas algarrobas á don Mateo Cuyas.

De Alcedia en 2 d. laud Carmen, de 49 t., p. Rafael Cobas, con 700 qq. carbon, 20 de carbon de piedra y 30 de corteza de pino á D. Rafael Gili.

Ademas 12 buques de la costa de este Principado con 110 pipas vino y 30 cajones dulce trasbordo, 75 pipas vino á D. Gabriel Calver, 18 de aguardiente y 80 sacos maiz á la orden, 21 cascós sardina á D. J. Serra y Totosaus, 10 id. á D. C. Casañas y Batlle, 10 id. á D. Juan Novell, 7 id. á D. Gaspar Dotres, 4 id. y 4 1/2 pipas aceite á D. José Mustich, 50 docenas tablonés y 100 cargas madera á D. Ramon Tapiola, leña y carbon.

#### VIENTOS.

A las doce de la noche. . . . . E. flojo.

Al amanecer. . . . . E. id.

A las doce del día. . . . . E. id.

#### Despachadas el día 23.

Bergantin español Pelayo, c. D. P. Oliveras, para Palma, con efectos y lastre.—Laud San Antonio, p. J. Fábregas, para Vinaroz en lastre.—Id. Almas, p. A. Pohen, para idem, con pipas vacías y otros efectos.—Id. Firme, p. S. Duran, para Castellon, con 14 bultos géneros y otros efectos.—Id. Domero, p. J. A. Martorell, para id. en lastre.—Id. Pompeyo, p. A. Martí, para Valencia en id.—Id. Camila, p. R. Sans, para id. en id.—Id. Joven Dionisia, p. V. Morell, para Alicante en id.—Id. Diana, p. D. Paris, para Almeria en lastre.—Id. corbeta inglesa Earl Dushum, B. William, para Constantinopla en id.—Corbeta inglesa Feliest y C.<sup>a</sup>, Richard Robinson, para Odessa en lastre.—Bergantin sueco Svensell, c. J. W. Bonell, para Marsella, en id.—Polacra rusa S. Maria, c. Nicolo Damonlahy, para Constantinopla, en id.—Ademas 6 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

### Correo de Madrid del día 23 de octubre de 1853.

#### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### Exposicion á S. M.

Señora: Creada la Audiencia pretorial de la Habana, no solo dejó de ser necesaria la de Puerto-Príncipe, sino que la coexistencia de ambas ha ofrecido graves inconvenientes para la buena administracion de justicia.

Ha dejado de ser necesaria esta última Audiencia, porque disminuido en extremo el número de sus negocios, no ha podido conservar el de Magistrados suficiente para constituir un buen Tribunal colegiado, ni será tampoco oportuno aumentar dicho número gravando sin utilidad al Erario. Ofrece ademas esta organizacion inconvenientes graves, tanto por lo que dificulta la uniformidad de la jurisprudencia en toda la isla, como porque, situada la Audiencia de Puerto-Príncipe á gran distancia de la Autoridad que la preside, es imposible que sus individuos mantengan con dicha Autoridad las estrechas y frecuentes relaciones que recomiendan las leyes de Indias, y son indispensables para el pronto despacho de los negocios de Gobierno en que intervienen los Tribunales de Ultramar.

Fundados en estas consideraciones, varios Capitanes generales, celosos del servicio de V. M., han solicitado la supresion de dicha Audiencia, como una de las reformas que mas debian influir en la recta administracion de justicia, y en el buen gobierno de aquel territorio.

Para asegurar el acierto en medida de tanta importancia, se instruyó por orden de V. M. el oportuno expediente, en el cual se ha oído el parecer de las corporaciones mas autorizadas y respetables del Estado; y si bien es cierto que algunas de las opiniones emitidas no han sido favorables á la supresion indicada, fundándose en las dificultades y dilaciones que ofrecería para la administracion de justicia en los juicios de apelacion y súplica á causa de la distancia que media entre las poblaciones del departamento oriental y la Habana, tambien lo es que, tanto la suprimida Junta revisora de las leyes de Indias, como el Consejo Real y otras personas ilustradas y competentes, han apoyado aquella medida como de alta conveniencia para los intereses públicos.

El temor que se ha indicado en los pocos informes contrarios á ella ha venido á desaparecer con el tiempo, merced al desarrollo que en estos últimos años han tenido los caminos de hierro en la parte occidental y aun central de la isla, y las líneas de vapores que ponen en continuo contacto los puntos mas importantes de las costas con la Habana, haciendo desaparecer las distancias, y procurando comunicaciones mas rápidas, frecuentes y económicas entre esta capital y las poblaciones mas lejanas del departamento oriental, que entre estas y la ciudad de Puerto-Príncipe.

En vista de estas razones, cree el Gobierno llegado el caso de llevar á efecto la supresion antes indicada, si bien adoptando al mismo tiempo las medidas necesarias para que se verifique esta reforma sin perjuicio, en cuanto sea posible, de los intereses existentes, y sin ocasionar gastos de indemnizaciones ú otra especie, que cederian en daño del servicio público. Tales son, Señora, los fundamentos del adjunto proyecto de decreto que el Consejo de Ministros tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M.

Madrid 21 de octubre de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion, El Conde de San Luis.—El Ministro de Estado, Angel Calderon de la Barca.—El Ministro de Gracia y Justicia, el Marqués de Gerona.—El Ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.—El Ministro de la Guerra, Anselmo Blaser.—El Ministro de Fomento é interino de Marina, Agustin Estéban Collantes.

#### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto mi Consejo de Ministros, He tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Audiencia que reside en la ciudad de Santa Maria de Puerto-Príncipe, en la isla de Cuba queda suprimida.

Art. 2.º El territorio judicial de dicha Audiencia se incorpora al de la pretorial de la Habana.

Art. 3.º Los negocios que se hallen en la actualidad pendientes en la Audiencia de Puerto-Príncipe pasarán á la de la Habana para que continúen en ella segun su estado.

Art. 4.º Tambien se pasarán á la Audiencia de la Habana con la seguridad conveniente el archivo y demas papeles de la de Puerto-Príncipe.

Art. 5.º Los Oidores y el Fiscal de la Audiencia suprimida serán preferidos para su colocacion en las vacantes que ocurran en los Tribunales de Ultramar.

Art. 6.º Los Relatores y Agente Fiscal de la Audiencia Chancillería de Puerto-Príncipe pasarán á desempeñar sus cargos en la pretorial de la Habana, y serán distribuidos en la Sala de Justicia como mejor convenga á juicio del Real Acuerdo.

Art. 7.º La escribanía de Cámara de la Audiencia suprimida se incorporará con su archivo en la pretorial de la Habana, y el propietario de ella ó su Teniente, así como los Procuradores de número de dicha Audiencia de Puerto-Príncipe, desempeñarán esclusivamente y por ahora sus oficios en la de la Habana en todos los negocios procedentes del territorio comprendido en la jurisdiccion de la primera; mientras no se determine otra cosa.

Art. 8.º Para regularizar el servicio, y á fin de resolver con pleno conocimiento de causa lo que convenga respecto de la incorporacion perpétua de los oficios á que se refiere el artículo anterior, se formará por el Presidente de la Audiencia, oyendo á esta, á las oficinas de Hacienda y á los interesados, el oportuno espediente con arreglo á las instrucciones que se le comunicarán.

Art. 9.º No debiendo subsistir en la Audiencia pretorial de la Habana mas que un solo oficio de Canciller Registrador y otro de Tasador de costas, el Presidente de dicho Tribunal, oyendo á este y á las oficinas competentes de Hacienda, me propondrá los medios que conceptúe oportunos para llevar á efecto esta reduccion, así como para la indemnizacion que en su caso corresponda á los funcionarios que sean dueños de los oficios enagenables y renunciabiles que deban quedar suprimidos.

Art. 10.º Igual propuesta hará dicho Presidente de la Audiencia de la Habana con respecto á los subalternos del juzgado general de bienes de difuntos y á los Receptores de la Subdelegacion de penas de Cámara que obtuvieron sus oficios en calidad de enagenables y renunciabiles, y que deban suprimirse en virtud de la reunion de los dos juzgados y Subdelegaciones de aquella clase que hasta ahora han existido en la isla de Cuba.

Art. 11.º Quedan derogados todos los Reales decretos, Reales órdenes y demas disposiciones que se opongan al presente.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Luis José Sartorius.

#### Exposicion á S. M.

Señora: La division actual de la isla de Cuba en tres departamentos, tiene graves inconvenientes económicos y estratégicos demostrados por la esperiencia. Para remediarlos han propuesto diferentes capitanes generales la supresion del departamento del centro, agregando su territorio en parte al oriental, y en parte al occidental, que son los únicos que deben conservarse.

Situada la primera autoridad del departamento del centro en la ciudad de Puerto Prín-

cipe, no podía mantener con las tenencias subalternas las frecuentes comunicaciones que son tan indispensables, ni transmitir las órdenes con la oportunidad conveniente, ni acudir con la presteza necesaria á todos los puntos de su territorio donde pudiera ocurrir algun peligro. Esto no obstante habia algunas razones en favor de la actual division, y en su consecuencia acordó V. M. conservarla; pero trasladando la capital del distrito del centro á la ciudad de Trinidad, segun estuvo hasta el año 1849, creando en Puerto Príncipe un gobierno político y militar, y adoptando otras disposiciones encaminadas á remover en lo posible las dificultades topográficas que embarazaban las prontas y regulares comunicaciones del jefe superior del departamento con el superior de la isla y las autoridades subalternas.

Esta medida, sin embargo, no cumple las miras del gobierno, ni corresponde al sistema de administracion que conviene adoptar en aquellas posesiones importantes, donde es una necesidad reconocida la de simplificar el mecanismo administrativo, y centralizar al mismo tiempo la accion de la autoridad. Tomando, pues, en consideracion las razones manifestadas por los capitanes generales que han representado á V. M. sobre este asunto, así como el parecer de la junta de generales encargada de proponer los medios de defensa de la isla, y la opinion de otras corporaciones ilustradas y competentes, cree el gobierno indispensable reducir á dos los tres departamentos mencionados, suprimiendo el del centro y distribuyendo su territorio entre el oriental y el occidental.

Hé aquí, Señora, la medida que el Consejo de ministros tiene la honra de proponer á V. M. en el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de octubre de 1853.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Gobernacion, el conde de San Luis.—El ministro de Estado, Angel Calderon de la Barca.—El ministro de Gracia y Justicia, el marques de Gerona.—El ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.—El ministro de la Guerra, Anselmo Blaser.—El ministro de Fomento é interino de Marina, Agustin Estéban Collantes.

#### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, he tenido á bien decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Se suprimen el gobierno y comandancia general del departamento del centro, así como la intendencia y contaduría de Hacienda de la provincia de Puerto Príncipe en la isla de Cuba.

Art. 2.º Se dividirá esta isla en dos solos departamentos, que se dominarán Occidental y Oriental, cuyas capitales continuarán siendo las ciudades de la Habana y Santiago de Cuba, y su línea divisoria los límites orientales de la tenencia de gobierno de Sancti-Espíritus.

Art. 3.º Cada uno de dichos departamentos será gobernado inmediatamente en lo militar y político por un comandante general gobernador con dependencia del capitán general, y en lo económico por un intendente de Real Hacienda, que estará bajo la direccion del superintendente general delegado de este ramo en toda la isla, y que tendrá además el carácter y atribuciones de intendente de ejército, con arreglo á las ordenanzas vigentes.

Art. 4.º El superintendente, oyendo á las oficinas generales, me propondrá el sistema de administracion que deba establecerse en Puerto-Príncipe para la recaudacion de las rentas en aquel territorio, sin perjuicio de establecerlo interinamente desde luego, salva mi Real aprobacion.

Art. 5.º Quedan derogados todos los Reales decretos, Reales órdenes y disposiciones que se opongan al presente.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. — Está rubricado de la Real mano. — El presidente del Consejo de ministros, Luis José Sartorius.

#### EXPOSICION A S. M.

Señora : Es un principio universalmente reconocido, que la multitud y diversidad de fueros particulares y privilegiados perturban la administracion de justicia, quebrantan la accion de las leyes, y hacen imposible la uniformidad de la jurisprudencia. Este grave daño se ha sentido y siente todavia en las provincias de Ultramar, cuyos habitantes, por efecto de los honores y condecoraciones que les ha prodigado la munificencia de nuestros monarcas, viven exentos en gran parte de la Real jurisdiccion ordinaria, y sujetos á tribunales privilegiados. Así es que, aunque en el año de 1838 se creó la Audiencia pretorial de la Habana para remediar los abusos que hacian tan tristemente célebre su foro, se conoció desde luego la imposibilidad de estirparlos radicalmente, porque se dejó subsistir la multitud de

juzgados especiales que embarazaban con sus competencias la accion de la justicia, hacian interminables los pleitos, carecian de correctivo inmediato en sus desarieros por no tener en la Isla sus superiores en grada, y no se sujetaban en sus procedimientos á lo dispuesto en las leyes, por no alcanzar hasta ellos la autoridad reguladora de la Audiencia.

Pero si bien pueden aun defenderse con razones mas plausibles que sólidas algunos de estos fueros y sus juzgados, no tiene justificacion posible la subsistencia de los del hureo y de correos, desde que uno y otro fueron suprimidos en la península, asi como las juntas que entendian en sus apelaciones. Es pues indispensable hacer cesar desde luego tan estraña anomalía, por respeto á los buenos principios de organizacion judicial y por el bien de la administracion de justicia que tanto han menester los súbditos de V. M. en aquellos lejanos países. El Consejo de ministros ha examinado este asunto con la atencion que merece, y en su consecuencia tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de octubre de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernacion, el conde de San Luis —El ministro de Estado, Angel Calderon de la Barca.—El ministro de Gracia y Justicia, el marqués de Girona.—El ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.—El ministro de la Guerra, Anselmo Blaser.—El ministro de Fomento é interino de Marina, Agustin Estéban Collantes.

#### REAL DECRETO.

De acuerdo con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se suprimen los fueros del hureo y de correos en los dominios de Ultramar, asi como los juzgados establecidos para los mismos.

Art. 2.º Todos los negocios pendientes en dichos juzgados por razon del fuero personal de los litigantes, pasarán desde luego á los juzgados que correspondan, segun el domicilio ó fuero que por otro concepto puedan disfrutar aquellos.

Art. 3.º Conocerán de las segundas y terceras instancias en dichos negocios las Reales Audiencias, ó en su caso el tribunal á quien compete, segun el fuero que disfruten los litigantes y el juzgado que entienda en la primera instancia.

Art. 4.º Los negocios de correos en que intervenian los juzgados del ramo para el reintegro por la via judicial de las cantidades adeudadas al mismo, pasarán en la primera instancia á los de Hacienda respectivos.

Art. 5.º La junta superior contenciosa de Real Hacienda conocerá en segunda y tercera instancia de los negocios á que se refiere el artículo anterior.

Art. 6.º Quedan derogados los Reales decretos, Reales órdenes y demás disposiciones que se opongan al presente.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Luis José Sartorius.

#### REALES DECRETOS.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco de Cárdenas, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, vengo en nombrarle director general de Ultramar.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

Vengo en mandar que Don Pablo María Paz y Membiela, cese en el desempeño interino de la Direccion general de Ultramar que tuve á bien conferirle por mi Real decreto de 9 de agosto último, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que la ha servido.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. José de Mesa, intendente de ejército, y superintendente general delegado de la Real Hacienda de la isla de Cuba, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado estos cargos.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José

Sandino y Miranda, superintendente subdelegado de la Real Hacienda en las islas Filipinas, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

Convinendo al mejor servicio público en las actuales circunstancias reunir en una sola mano la autoridad que ejercen los funcionarios superiores de mis dominios de Ultramar en los diversos ramos de la administracion pública, vengo en decretar que los gobernadores y capitanes generales de la isla de Cuba, de la de Puerto-Rico y Filipinas, D. Juan de la Pezuela, marqués de la Pezuela; D. Fernando Norzagaray y D. Manuel Pavía, marqués de Novaliches, desempeñen en comision los cargos de superintendentes delegados de la Real Hacienda en los distritos de sus respectivos mandos.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente, del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

Por Real decreto fecha 21 del actual se ha dignado S. M. nombrar administrador de Rentas marítimas de la Habana á D. Joaquin Roca de Togores, oficialsegundo de la Direccion general de Ultramar.

Por otra de igual fecha ha tenido á bien declarar cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á D. Francisco Perez de Anaya, y D. José Ubách y Serrano, oficiales de la Direccion general de Ultramar.

Y por otros del mismo dia se ha servido nombrar oficial segundo de la espresada Direccion á D. José Magáz, que lo era tercero; para esta resulta á D. Ramon Navarrete, director de la «Gaceta» de Madrid y administrador general de la imprenta nacional; quinto á D. Félix Erenhun, magistrado de la Audiencia de la Coruña: sexto á D. Isidro Vall, que lo era séptimo, y para esta vacante á D. Gabriel Enriquez, ausiliar mayor primero de la misma Direccion.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los capitanes generales de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, quedan declarados directores é inspectores natos de todas armas é institutos militares existentes en los distritos de sus respectivos mandos, teniendo por lo tanto todas las facultades y atribuciones que las ordenanzas y reglamentos prescriben para los que desempeñan iguales cargos en la península.

Art. 2.º En el ejercicio de las funciones gubernativas y administrativas que como á tales directores é inspectores les incumben, se entenderán directamente con el ministerio de la Guerra.

Art. 3.º El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á veinte de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Anselmo Blaser.

## MINISTERIO DE MARINA.

### ESPOSICION A S. M.

Señora: Si los capitanes generales de las provincias de Ultramar han de responder de la conservacion de aquellas importantísimas posesiones, y del mantenimiento del orden y de la tranquilidad pública, preciso es que el gobierno armonice cuantos elementos contribuyen al ejercicio de su autoridad, para que esta pueda marchar libre y desembarazadamente.

La defensa de las provincias ultramarinas exige forzosamente el concurso simultáneo del ejército y de la armada; y este concurso no puede ser tan eficaz como la importancia y trascendencia del servicio reclaman, mientras no sea una sola la autoridad que lo ordene y lo combine, mientras tengan que ponerse de acuerdo dos autoridades, que por sanas que sean sus intenciones, y acreditados su circunspeccion y tino, pueden disentir y comprometer con su disidencia la seguridad del territorio y el honor de las armas nacionales.

La independencia en que los jefes de la armada están hoy hasta cierto punto de los capitanes generales, es el origen de no pocos conflictos que no han sido bastante á impedir dife-

rentes Reales órdenes expedidas con este objeto, y especialmente la de 13 de abril de 1841, 16 del mismo mes de 1850, y 26 de mayo de 1851.

Para evitar su repeticion, y para satisfacer la necesidad universalmente reconocida de robustecer la autoridad de los capitanes generales de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, el ministro que suscribe, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de elevar á la alta consideracion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el que se adopta ademas una medida de buen gobierno, cual es privar del fuero de marina á los subdelegados del ramo en las referidas islas que no ejerzan jurisdiccion.

Madrid 21 de octubre de 1853.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Agustin Estéban Collantes.

#### REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha espuesto mi ministro de Marina, de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los capitanes generales de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas D. Juan de la Pezuela, marqués de la Pezuela; D. Fernando de Norzagaray, y D. Manuel Pavía, marqués de Novaliches, tendrán el mando superior de la marina destinada á aquellas islas, y ejercerán las atribuciones que á los vireyes de Indias señalan las ordenanzas generales de la armada, sujetándose á lo dispuesto en la orden del reglamento del reino de 13 de abril de 1841, y en la Real orden de 16 del mismo mes de 1850.

En los asuntos facultativos oirán precisamente el parecer del comandante general de marina.

Art. 2.º Los subdelegados de marina en las enunciadas islas que no ejercen jurisdiccion cesarán en el goce del fuero del ramo.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento é interino de Marina, Agustin Estéban Collantes.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer á las ocho y media de la noche, S. M. la Reina nuestra Señora, acompañada del Excmo. Sr. Primer Secretario de Estado y de la Real servidumbre, tuvo á bien recibir en audiencia particular, con las formalidades acostumbradas, al honorable Pedro Soulé, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario nombrado de los Estados-Unidos de América en esta corte.

Anunciado por el introductor de embajadores el honorable Pedro Soulé, al elevar á las Reales manos la carta del Presidente de la federacion que le acredita en el mencionado rango, dirigió á S. M. el siguiente discurso en inglés, que traducido lo mas literalmente posible al castellano dice así:

«Señora: Al entregar la carta que me acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América cerca de V. M., no puedo menos de expresar mi complacencia y contento por no tener mas que esponer á V. M. sino las seguridades mas amistosas á vuestra Real persona y al pueblo confiado á su direccion y solicitud.

El respetado Jefe que preside actualmente el destino de América desea vivamente que la mejor inteligencia caracterice las relaciones de su gobierno con el de V. M., y seria para mí una satisfaccion, como es un deber, el cultivar y fomentar todas aquellas circunstancias que puedan contribuir á hacer mas íntima la relacion de los intereses que median entre la España y los Estados-Unidos, y á fortalecer los lazos que unen á ambas potencias.

Señora: Ofrezco á V. M. mis votos sinceros por el bienestar de vuestra Real persona y familia.

Que el reinado de V. M. sea afortunado y fecundo en todas las venturas que puedan hacer su pueblo próspero y dichoso.»

S. M. se dignó contestar:

«He oido con satisfaccion las seguridades que me dais de los amistosos sentimientos del Presidente de los Estados-Unidos, y me complazco en aseguraros que son iguales á los que me animan hácia su persona y vuestro país.

Estas nuevas seguridades, siempre gratas para mí, me persuaden mas y mas del interés, que así España como los Estados-Unidos, tienen en conservar y estrechar sus antiguas relaciones.

En mí, señor ministro, hallareis las mas buenas disposiciones, y en mi gobierno la mas sincera cooperacion para el logro de tan importante y apetacible objeto.»

### Instrucción pública.

Con fecha 21 de octubre, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder la categoría de ascenso, vacante en la facultad de jurisprudencia por fallecimiento de D. Tomás Satué que la obtenía, á D. Juan Taboada y Patiño, que ocupa el primer lugar en la terna elevada por el Real Consejo de Instrucción pública.

Y para la que ha quedado vacante de igual clase en la misma facultad por fallecimiento de D. Francisco Falces y Azara que la obtenía, á D. Jaime Claver y Falces, igualmente propuesto en primer lugar en la terna elevada por el referido Consejo de Instrucción pública.

### PARTE NO OFICIAL.

(Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.)

— Parece que entre los candidatos que figuran con más probabilidades para la subsecretaría de Estado, vacante por la salida del Sr. Riquelme para la legación de Constantinopla, es el Sr. D. Antonio Caballero, que ya ha desempeñado este puesto.

— El Sr. Gaya ha sido nombrado director de la *Gaceta* y administrador de la imprenta nacional. El Sr. Gaya, administrador que ha sido del *Heraldo*, ha desempeñado ya este destino durante el ministerio Narvaez-Sartorius.

— En el *Católico* de anoche leemos lo siguiente:

«Ayer terminó en Aranjuez el solemne triduo que la comunidad de religiosos franciscos recoletos ha celebrado en acción de gracias al Señor porque después de diez y ocho años han vuelto á habitar su antigua casa é instalado el convento colegio para sus misiones de Filipinas. Las funciones celebradas en los tres días han sido solemnes y majestuosas, oficiando en ellas por mañana y tarde el Excmo. Sr. Arzobispo de Seléucia. En el primer día asistieron, además de la comunidad, varios religiosos dominicos del colegio de misioneros de Ocaña, todos con sus respectivos hábitos, así como también el clero de Aranjuez y muchos eclesiásticos que acudieron de los pueblos comarcanos. En el segundo y tercero continuó la asistencia de eclesiásticos, incluso algunos mas que fueron de la corte. En los tres días asistieron á ellas y de toda la ceremonia varios individuos del ayuntamiento, con los jefes y oficiales militares que se hallan allí de guarnición.» *(Diario Español.)*

Se sabe por cartas de Beyruth, que el patriarca de Jerusalem, monseñor Valerga, ha revocado con fecha 24 de agosto último las medidas que tomó en 4 de abril anterior para la centralización y distribución de los fondos que envían las potencias católicas, y que obligaron á nuestro gobierno á publicar el Real decreto de 24 de junio del presente año.

Mucho celebraríamos que la nueva medida del señor patriarca contribuyese á facilitar en España la terminación del asunto de los Santos Lugares, la cual se hace esperar mucho mas tiempo del que convendría á los sagrados intereses que nuestro católico país tiene misión de sostener y defender en Tierra Santa. Sobre todo, no nos cansaremos de repetir que el arreglo definitivo de la administración de la Obra pia, y el establecimiento de misioneros, son dos cosas urgentísimas. Llamamos sobre ellas la atención del señor ministro de Estado.

— La *Epoca* dice anoche que el señor Maureta, sub-director primero de rentas estancadas, ha sido jubilado, y nombrado el señor Andrada, administrador de la fábrica de tabacos de Sevilla.

**Defuncion.** Con el mayor sentimiento participamos á nuestros lectores la muerte del callígrafo español y director de la escuela normal D. José Francisco de Iturzaeta. Este profesor ha sucumbido tras penosa enfermedad, y el magisterio ha perdido uno de sus mejores individuos. El Sr. Iturzaeta fué siempre un respetable y respetado maestro, un hombre honrado á toda prueba, y su vida laboriosa produjo muchas obras de educación útiles á la enseñanza de los niños. Su féretro fué conducido el jueves último desde la escuela normal al cementerio de la Sacramental de San Martín, y varios catedráticos de la Universidad, inspectores de ins-

truccion pública, maestros y jóvenes alumnos, en multitud de carruajes, acompañaron el fúnebre carro, rindiendo este merecido homenaje al difunto. Despues de los sufragios de costumbre y cuando ya todos se retiraban, el Sr. Alverá Delgrás se dirigió á la concurrencia, y con voz conmovida, en medio del mas profundo silencio, dijo: «Señores: La caligrafía española ha perdido su mas acérrimo defensor, la patria un buen ciudadano, el profesorado español un gran maestro. Despidámonos con dolor y para siempre de los restos mortales de D. José Francisco de Iturzaeta, cuyo nombre eternizarán sus obras. Procuremos imitar su laboriosidad, ya que no nos sea dado igualarnos á él en la práctica, y roguemos al Todopoderoso que la tierra le sea leve y el cielo abierto.»—Estas palabras de boca del Sr. Alverá produjeron una sensacion tan profunda como agradable. Concluyamos, pues, esta breve reseña, postrer galardón del mérito y virtud de D. José Francisco de Iturzaeta, y digamos con el Sr. Alverá:

«¡Que la tierra le sea leve y el cielo abierto!» (España.)

No todas las juntas de gobierno de los colegios de abogados de España han opinado como la de Madrid ni se han creído aludidas con el preámbulo de la reforma del procedimiento civil, cuyo incidente ha llamado estos dias la atencion pública con motivo de la contra-protesta de otros abogados de la corte.

Sabemos que en el ministerio de Gracia y Justicia se han recibido ya esposiciones de algunos colegios, felicitando al gobierno de S. M. que con tanto celo acometió una mejora tan apetecida.

También sabemos que en varios puntos se están firmando iguales esposiciones, hijas del entusiasmo con que en todas partes se ha recibido un decreto dirigido á devolver su popularidad á la justicia, que le usurpaban trámites innecesarios y dispendiosos; no pudiéndose decir de hoy mas en tono de maldición el ofensivo y sarcástico «pleitos tengas y los ganes».

Tenemos entendido que el señor ministro de Gracia y Justicia aun no ha resuelto el expediente sobre provision de las cátedras de administracion, vacantes en la universidad central.

—En Sevilla también, como en otras capitales, unidos los electores todos, sin distincion de partidos y anteponiendo los intereses comunales á los mezquinos de bandería, han acordado votar la siguiente candidatura para el nuevo Ayuntamiento, que comprende á personas muy apreciabiles cuyos nombres han sido unánimemente acogidos en la reunion preparatoria.

Candidatura.—Señor don Domingo Perez Anzoategui, don Cornelio Cipriano Sanchez, conde de Peñafior, don José Lopez de Ecala, marqués de Gandul, don Narciso Bonaplata, don Sebastian Prieto, don Faustino Posadas, don Juan José Gonzalez Nandin, don Juan de la Puente y Apecechea, marqués de Loreto, don Agustin Pruna, don Márcos Romero Izquierdo, don Pablo Sanchez García, don José Velazquez Gaztelú, don Antonio Marsella, don Lorenzo Hernandez, conde de Montelirio, don Tomás de la Calzada y Rodriguez, don Pedro Pagés, don Miguel Carvajal y Mendieta, don Francisco Ester, don José Adalid, don José Aréstegui, don Benito Ferrer.

—El 17 habia llegado á la Coruña el vapor *Blasco de Garay* que debia conducir al señor ministro de Marina al Ferrol.

Los festejos acordados por la comision, segun el programa que tenemos á la vista, son los siguientes:

• Primer dia. En el momento que se tenga noticia de la hora en que debe hacer su entrada en este pueblo el señor marqués de Molins, la maestranza del arsenal ocupará todas las embarcaciones menores que existan en los puertos de esta ria, que al efecto se decorarán con banderas y grímpolas. Estas embarcaciones formarán dos líneas á la boca del puerto: al frente de cada línea se colocará una batería flotante, que despedirá cubos de fuegos artificiales, al mismo tiempo que la maestranza salude con vítores y aclamaciones al ilustre viajero. En la propia forma acompañarán al buque que lo conduzca, disparando desde las embarcaciones porcion de voladores. Todas las autoridades y corporaciones civiles y militares, se hallarán con una banda de música en el arsenal, punto en que ha de efectuarse el desembarco, y acompañarán á S. E. hasta la casa alojamiento.

Un arco triunfal se colocará en la plaza de la Constitucion; y las autoridades militares dispondrán los honores que correspondan á S. E.

Al frente del alojamiento se colocarán dos pabellones para igual número de bandas de música, que alternativamente tocarán desde las ocho á las doce de la noche, durante cuyas horas se dispararán porcion de cubos, voladores y otros fuegos artificiales, entre los que sobresaldrá el combate naval de dos buques preparados al intento. La sociedad titulada, *Tertulia de confianza*, tiene dispuesto para esta noche la ascension de un globo aereostático de grandes dimensiones.

Dia segundo. La maestranza del arsenal tiene dispuesto dar á S. E. una serenata, desde las ocho á las diez de la noche, asistiendo sus individuos con hachas y un gran farol que está preparando de tres cuerpos con transparentes que representarán atributos de las artes y de la marina, varios buques de los construidos en este astillero en tiempo de la anterior administracion del señor marqués de Molins, y una dedicatoria que los obreros dirigen á S. E. Durante la serenata se dispararán fuegos fijos, cubos y voladores, y por la *Tertulia de confianza* se volverá á ascender otro globo aereostático.

El liceo de artesanos está preparando para la noche de este dia un baile de sociedad con el fin de obsequiar á S. E. Al efecto una comision de su seno con una banda de música, acompañará á S. E. desde su alojamiento al salon de baile, y en la misma forma le despedirá. El frente del edificio de esta sociedad se adornará é iluminará con transparentes, que contendrán alegorías y atributos de las artes é inscripciones en honor del ilustre viajero.

Dia tercero. A las diez de la noche dará principio otro baile de sociedad en uno de los salones del suntuoso edificio nombrado Sala de armas de este arsenal.

Dentro de la dársena y al frente de dicho edificio, se colocarán las dos baterias flotantes, perfectamente iluminadas que está construyendo la maestranza.

Por último el ilustre ayuntamiento iluminará la fachada de la casa consistorial en las tres noches, y la *Tertulia de confianza* se encarga de adornar é iluminar el frente de la cárcel pública. Tambien está dispuesto decorar é iluminar la fuente de Churruza, cuyo precioso obelisco, situado en el centro de la plaza de Armas, nos hace recordar una de las principales páginas de nuestra historia marítima por la memoria del héroe en cuyo honor ha sido levantado. Ademas la maestranza está tambien preparando un buque aparejado para pasearlo por la calles de la poblacion.

—Dice un periódico de Málaga:

«Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que ya están aprobados por la superioridad los planos para el camino de hierro de esta ciudad á la de Córdoba: solo falta que se estienda el pliego de condiciones para la subasta, que no deberá tardar segun nos figuramos.»

—El *Correo de Andalucía*, diario de Málaga, correspondiente al 20, dice:

«Ayer llegaron á este puerto procedentes de Gibraltar, los vapores *Cid* y *Pericles*; á los cuales parece que se previno hacer una cuarentena de ocho dias. Dicese que el capitan del primero no opuso reparo á ello y sí el segundo, el cual manifestó que á la vez que le era imposible detener su viaje, no podia tampoco dejar de desembarcar los pasajeros que traia con destino á esta capital. En semejante conflicto y considerando la fuerza de las razones que alegaba el capitan del *Pericles*, convocó inmediatamente el señor gobernador de la provincia á la junta de sanidad, teniendo por resultado esta reunion, segun supimos á hora avanzada, que este vapor continuase su ruta y que los pasajeros que venian á la capital fuesen desembarcados y conducidos al ex-convento de los Angeles, punto señalado para Lazareto, donde debian quedar ocho dias en observacion: respecto al vapor *Cid*, parece que aun no se habia decidido si han de ser cuatro ú ocho los dias de su cuarentena. Hemos oido decir además, que el señor gobernador de acuerdo con la espresada junta de sanidad, está adoptando algunas disposiciones sanitarias tanto en el interior como en el exterior de la poblacion, lo cual no puede menos de aplaudir todo este vecindario»

(Heraldo.)

Paris 23 de octubre.—La Bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

Una carta de Compiégne fechada ayer dice lo siguiente: «El Emperador y la Emperatriz gozan de excelente salud, pero desde su llegada el tiempo no ha sido favorable para la caza. SS. MM. hacen frecuentes ejercicios en el tiro de flecha, y la Emperatriz tiene las mejores disposiciones para este juego de recreo tan popular en este departamento. Hoy que el día se ha presentado bueno, han salido al bosque para la caza del ciervo, ocurriendo un grave accidente á una de las señoras de la comitiva imperial, Mme. Thayer. El caballo que montaba se ha caído, causando á esta señora la fractura de una pierna. Inmediatamente ha sido conducida á palacio, y se dice que se halla en bastante buen estado.»

—La gran duquesa Estefanía de Baden ha llegado á Compiégne.

—El duque de Nemours ha llegado de incógnito á Milan, procedente de Viena, bajo el nombre de Luis Lambene, debiendo salir para Génova.

—El *Morning Chronicle* pretende saber que las escuadras combinadas han recibido la orden de dirigirse á los Dardanelos, pero que no entrarán en el mar Negro como no sea para rechazar alguna nueva agresión de parte de las fuerzas rusas.

*Italia.* —Leemos en la correspondencia *Havas* lo siguiente: «Se asegura que el conde de Boutenieff, ministro de Rusia cerca de la Santa Sede, vá á salir de Roma á consecuencia de haber incurrido este diplomático en una especie de desgracia. El Czar encuentra á su representante cerca de la Santa Sede, bastante blando y falto de energía en su conducta con el gobierno pontifical.»

—*Turin 19 de octubre.* —Ayer presenciámos un desórden tanto mas deplorable cuanto que esta ciudad está acostumbrada á vivir en perfecta tranquilidad. Entre tanto los hechos no son graves ni tampoco queremos exagerarlos, sino relatarlos tal cual han ocurrido.

Un cierto número de individuos que parecían pertenecer la mayor parte á la clase trabajadora, se dirigieron esta noche hácia las nueve en frente de la habitación del conde Cavour dando gritos alarmantes. Despues de haber roto á pedradas los cristales de algunas ventanas, aquellos, furiosos, forzaron la puerta del palacio del ministro, invadiendo el vestibulo, y se disponían á subir por la escalera al piso superior, cuando la llegada de algunos carabineros los dispersó, prendiendo á muchos de ellos. Algunos iban armados de palos y entre estos habia uno que llevaba un cuchillo. Llegó la fuerza pública y dispuso los grupos, quedando restablecida la tranquilidad. El pretexto del tumulto era la escasez de cereales. La autoridad ha dado hoy dos proclamas al público prometiendo que la municipalidad buscará medios para que los alimentos de primera necesidad se pongan mas baratos. La tranquilidad queda restablecida.

*Inglaterra.* —El *Globo* anuncia la llegada ayer mañana á Douvres, procedentes de Ostende, del rey de los belgas, del duque y la duquesa de Brabante y del conde de Flandes, acompañados de una numerosa comitiva. Los augustos viajeros han pasado por Lóndres dirigiéndose á Windsor, donde van con objeto de visitar á S. M. la reina Victoria.

*Montpeller 25 de octubre.*

*Parte telegráfico eléctrico particular. — Paris 24 de octubre.*

«La *Patria* asegura que la conferencia de Viena no desespera de alcanzar un arreglo satisfactorio para todas las partes interesadas en la cuestion de Oriente.

—Mr. de Cesena publica un artículo en el *Constitucional* de esta mañana en el que pretende que, segun lo que traspira de los proyectos de las potencias comprometidas en la cuestion de Oriente, podria esperarse una pronta solucion de la crisis actual, y que las primeras hostilidades apresurarían un desenlace pacífico.

—El *Morning-Post* anuncia en cambio que la flota rusa ha recibido la orden de salir de Cronstad y de dirigirse inmediatamente á Revel, puerto del Báltico.»

E. R.—MAGIN CORNET.